



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2016.

Asistencia:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio León Garre

Tenientes de Alcalde:

D^a. Rosalía Rosique García

D. Carlos López Martínez

D. Juan S. Sánchez Saura

D^a. Inmaculada C. Martínez Sánchez

Concejales:

D. Raúl Lledó Saura

D^a. M^a Carmen Guillén Roca

D. Alberto Galindo Rosique

D^a. Yolanda Castaño López

D^a. M^a Valentina López Martínez

D^a. Verónica Martínez Marín

D^a. Josefa Marín Otón

D. Francisco Bueno Rabadán

D^a. Juana M^a Madrid Saura

D. Nicolás Buendía Armero

D. Francisco J. Albaladejo Cano

D. Francisco Cánovas Martínez

D. Juan C. Martínez García

D^a. M^a Teresa Roca Egea

D. J. Rubén Tardido Izquierdo

D. Francisco R. Martínez Meroño

Interventora:

Carmen Lidia Saura Sánchez

En la Villa de Torre-Pacheco, provincia de Murcia, siendo las veinte horas del día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, se reunieron los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de la Sra. Interventora y de la Secretaria General de la Corporación.

Esta sesión se celebró en el Salón de Sesiones de la Nueva Casa Consistorial, situada en el Paseo de Villa Esperanza, número 5, de esta localidad.

Excuso su retraso D. J. Rubén Tardido Izquierdo, quien se incorporó al inicio del punto segundo del Orden del Día.

El objeto de la reunión fue celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DISPOSITIVA (DEBATE Y VOTACIÓN):

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 30 DE DICIEMBRE 2015, 28 DE ENERO Y 2 DE FEBRERO DE 2016.

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación la aprobación de los

Secretaria General:

M^a Dolores Bermejo López-Matencio

=====

borradores de las actas de las sesiones celebradas el 30 de diciembre y 28 de enero (ambas de carácter ordinario) y 2 de febrero de 2016 (de carácter extraordinario y urgente).

Acto seguido, D. Francisco R. Martínez Meroño (Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes); D. Juan S. Sánchez Saura (Partido Socialista Obrero Español); D^a. Rosalía Rosique García (Partido Independiente de Torre Pacheco) y D^a. Josefa Marín Otón (Partido Popular) en nombre de sus compañeros de Corporación, mostraron su conformidad respecto a la redacción de las mencionadas actas.

En su intervención, la Sra. Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, solicitó que, en lo sucesivo, se ampliara la transcripción de las intervenciones de los concejales o portavoces habidas durante el debate de los diversos puntos del Orden del Día.

Acto seguido, intervino el Sr. Alcalde, para recordarle que siempre debían solicitar expresamente que “constara en acta” aquello que estimaran oportuno. A lo que añadió que, según la normativa, en la redacción del acta debían recogerse sucintamente las opiniones emitidas. Aun así, se tendría en cuenta dicha petición.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores/as concejales asistentes (veinte de los veintiuno que componen la Corporación), acordó aprobar las redacciones de las actas anteriormente citadas.

(En estos momentos se incorporó a la sesión de D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos).

2º.-MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS SOBRE EL “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA” (8 DE MARZO).

Para la lectura y exposición de esta Moción Conjunta, el Sr. Alcalde cedió la palabra a la Sra. Martínez Marín, Concejala-Delegada de Servicios Sociales e Igualdad. A continuación, se transcribe literalmente el contenido de la misma:

“Los Grupos Políticos Municipales del Partido Independiente de Torre Pacheco, Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos de Torre Pacheco, al pleno tienen el honor de elevar la siguiente:

MOCIÓN POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 8 DE MARZO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que en diciembre de 1977 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución de proclamar el 8 de marzo, como “Día Internacional de la Mujer”, en homenaje a una multitud de mujeres que lucharon para conseguir paso a paso una igualdad con el hombre en todos los ámbitos sociales, se viene conmemorando en este



día la lucha por los derechos de las mujeres y reivindicando la igualdad entre hombres y mujeres.

Un año más, la próxima fecha del 8 de marzo, debe servir para sensibilizar y llamar la atención sobre algo en lo que se debe trabajar cada día: la promoción y la defensa de la igualdad entre mujeres y hombres como derecho fundamental e indiscutible siendo un objetivo básico para los estados democráticos actuales. Las mujeres representan más de la mitad de la población por lo que la democracia exige que disfruten de plenos derechos de ciudadanía y que se consolide el reparto equilibrado de los poderes públicos y políticos. “Por un planeta 50-50 en 2030: demos un paso para la igualdad de género”. Este es el lema elegido por la ONU para 2016. Una declaración de intenciones para que, en 15 años, nuestra sociedad sea más justa y equilibrada, como consecuencia de una aplicación real y efectiva del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

La conmemoración del 8 de Marzo es una oportunidad para visibilizar el trabajo y el esfuerzo de tantas mujeres que, individual y colectivamente, luchan desde distintos ámbitos para lograr que mujeres y hombres disfruten de las mismas oportunidades.

En este camino hemos cosechado muchos éxitos, la mujer aumentó su presencia en la vida económica, social y política, gracias a su esfuerzo individual y colectivo, acompañado de políticas desarrolladas por las distintas administraciones. Hemos visto avanzar la legislación sobre igualdad con la ley de protección integral contra la violencia de género, la ley para la igualdad, la ley de salud sexual y reproductiva, el Plan integral de lucha contra la Trata de seres humanos, etc... Legislación avanzada y siempre acompañada de planes, programas y recursos de atención integral a las mujeres.

En nuestro país, pese a los avances, en los últimos años se han disparado todas las brechas de género, decenas de mujeres son asesinadas cada año, aumenta el número de menores asesinados, hijos e hijas de maltratadores, el discurso machista campa a sus anchas y sorprendentemente, cala entre nuestra juventud. Las mujeres están sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis económica y un empeoramiento de las condiciones sociales, en particular en lo relacionado con la dependencia, responsabilidad que recae mayoritariamente sobre las mujeres, tanto en el ámbito personal y como en el del empleo, poniendo en peligro los avances de la causa de la igualdad.

Desde el Ayuntamiento de Torre Pacheco, estamos convencidos de que para alcanzar la igualdad no solo es necesario trabajar más y mejor, hay que encarar los problemas y llamarlos por su nombre, el problema se llama: discriminación, desigualdad, machismo, sexismo... La recuperación no será real si no llega a todos y a todas. No podemos permitir que nadie se quede en el camino y menos dejar atrás a la mitad de la población, a las mujeres.

Es necesario promover un cambio para conseguir un equilibrio en los roles de hombres y mujeres, construyendo modelos familiares que fomenten la parentalidad positiva y apuesten por la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, extendiendo la racionalización de horarios que impulse la conciliación entre vida personal, laboral y familiar, que no debe considerarse sólo como una defensa de la mujer, sino una apuesta por una sociedad más equilibrada y más justa.

Por último señalar como prioridad el seguir trabajando por construir un sistema educativo que garantice la formación en igualdad entre niños y niñas, que enseñe a resolver conflictos de forma pacífica y no sexista, de manera que sea la mejor prevención contra la violencia de género.

Decía Gandhi que: “No pude penetrar en el corazón de la mujer hasta que no me decidí a tratarla de manera diferente a la acostumbrada, y de ese modo le devolví todos sus derechos.....”

Por todo lo cual, al Pleno se proponen los siguientes acuerdos:

Primero.- La Corporación Local como administración más cercana a todos los ciudadanos y ciudadanas, nos comprometemos a realizar el máximo esfuerzo para contribuir al desarrollo de una forma cercana y cotidiana, de todos los planes y programas que nos conduzcan al fortalecimiento de una sociedad igualitaria.

Segundo.- Manifiestar el compromiso político de trabajar para generar un municipio con personas iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes, posibilitando los cauces y removiendo los obstáculos para que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de desarrollo en el ámbito económico, laboral, personal y social.

Tercero.- Mantener los compromisos con las políticas públicas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar y conseguir una sociedad igualitaria en lo privado y en lo público, y respetuosa con los intereses y necesidades de hombres y mujeres.

Cuarto.- Instar al Gobierno de la Región de Murcia y al Gobierno de España la creación de un Pacto de Estado que consiga erradicar la desigualdad entre hombres y mujeres.

Quinto.- Elevar al Gobierno Central y Autonómico esta moción para que tengan



conocimiento de los acuerdos adoptados y tomen las medidas necesarias ante esta situación que nos sigue preocupando.-No obstante, el Pleno, con superior criterio, acordará lo que estime más oportuno.-Torre Pacheco, 16 de febrero de 2016.”

Tras su lectura, la Sra. Martínez Marín, invitó a los vecinos del Municipio a participar en las actividades programadas para este día. Finalmente, mostró el apoyo de su grupo a dicha Moción Conjunta.

Abierto por el Sr. Alcalde, el turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz de Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), expresó el total acuerdo de su grupo con respecto a la Moción formulada; y resaltó que su grupo provenía de un movimiento sociopolítico muy feminista, por lo que defendían el feminismo como “bandera”. Concluyó, recordando a Clara Campoamor, quien a principios del siglo XX, en plena II República Española reconoció el derecho al voto de las mujeres.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos D. J. Rubén Tardido Izquierdo, quien en primer lugar anunció el voto favorable de su grupo, y destacó que aunque considerábamos que nos hallábamos en una sociedad moderna, lo cierto era que hoy en día, sobre este asunto no se había avanzado lo suficiente, puesto que todavía existía una desigualdad de género.

D^a. Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, se sumó a esta propuesta, resaltando que debíamos exigir los mismos derechos y libertades que pudiera tener hoy en día un hombre, por ello desde las instituciones debíamos seguir trabajando para que esta desigualdad desapareciera y, sobre todo, terminar con el machismo y con el maltratador.

D^a. Josefa Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, dijo que era no menos que paradójico, que según el contenido de esta Moción que decía textualmente “extendiendo la racionalización de horarios que impulse la conciliación entre vida personal, laboral y familiar, que no debe considerarse sólo como una defensa de la mujer, sino una apuesta por una sociedad más equilibrada y más justa”, se hubiera convocado a los miembros de la Corporación, muchos de los cuales eran padres y madres de familia, a un Pleno Extraordinario a la una de la madrugada. Puesto que, si todo se hacía bajo la legalidad,

este Pleno Ordinario debía acabar a las doce de la noche, debiendo volver en una hora para celebrar el Extraordinario que perfectamente debía haberse convocado para la mañana del día siguiente. Por este motivo, su grupo creía que no se estaba dando un buen ejemplo a los ciudadanos de Torre-Pacheco, intentando hacerles ver lo importante que era la conciliación, cuando el Sr. Alcalde era el primero que no lo hacía, convocándolos a un Pleno Extraordinario a la una de la madrugada. Continúo su intervención, dirigiéndose a la Sra. Martínez Marín, para agradecerle que hubiera incorporado párrafos de la Moción presentada por su Grupo Municipal con respecto a este asunto. Finalmente, mostró el total acuerdo de los componentes de su grupo en este punto.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2016.

El Sr. Alcalde, dio por finalizado el debate y la Corporación Plenaria y sometido el asunto a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea, D. J. Rubén Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: veintiún votos a favor.

Por unanimidad de todos sus miembros, acordó aprobar en todos sus extremos la Moción Conjunta transcrita anteriormente.

3º.-MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DE FELICITACIÓN A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIAS.

Seguidamente, el Sr. Alcalde cedió la palabra a D. Juan Salvador Sánchez Saura, Concejales-Delegado de Seguridad Ciudadana y Nuevas Tecnologías, quien dio lectura a una Moción Conjunta que se transcribe literalmente a continuación:

“MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO PARA RECONOCIMIENTO Y FELICITACION PUBLICA A LA (UME-11) UNIDAD MOVIL DE EMERGENCIAS DE TORRE PACHECO.



La Gerencia de Emergencias Sanitarias fue creada en 1998 con tres Unidades Móviles de Emergencia en Murcia, Lorca y Cartagena. En la actualidad, cuenta con 17 bases UME y con 27 Servicios de Urgencias Extrahospitalarias, todo ello conectado al CCU (Centro Coordinador de Urgencias). En la actualidad, la plantilla de la Gerencia está integrada por más de 900 profesionales de los que más de 331 son facultativos y 320 personal de Enfermería.

Ahora se denomina Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, para unificar modelos organizativos y mejorar la gestión de las emergencias y urgencias extrahospitalarias.

El servicio que anteriormente se denominaba SUAP (Servicio de Urgencias en Atención Primaria) actualmente se denomina SUE (Servicio de Urgencias Extrahospitalarias) al depender directamente de la nueva Gerencia del 061.

Este Servicio de Urgencias Extrahospitalarias está abierto al público de lunes a sábado, de 15h a 8h del día siguiente. Los domingos y festivos las 24h. Se encuentra ubicado en la parte posterior del Centro de Salud Este (Centro de Salud Ernest Lluch) de Torre Pacheco. Dispone de consultas médicas, de enfermería, sala de observación y emergencias.

En Torre Pacheco contamos desde julio de 2004 con una de las 17 bases UME que hay en la Región de Murcia, concretamente la número 11, y se compone de 5 médicos, 5 enfermeros, conductores de ambulancia, personal auxiliar y un servicio permanente de vigilantes de seguridad. Dispone también de una ambulancia de soporte vital avanzado y todo el equipo material para la asistencia a las urgencias y emergencias de la zona, siendo el hospital de referencia el Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor.

Durante estos más de 10 años esta unidad, conocida como el 061, ha realizado innumerables intervenciones en esa extraordinaria labor que es salvar vidas.

Muchos vecinos de Torre Pacheco y poblaciones vecinas tenemos algún familiar o conocido que alguna vez ha precisado de estos servicios sanitarios de emergencias, muchos de ellos pueden dar fe que hoy están entre nosotros por la rápida y efectiva actuación de este equipo de profesionales que forma la UME-11.

Por todo ello, es de justicia mostrar nuestro más sincero reconocimiento hacia estos

profesionales sanitarios y propongo para su debate y aprobación ante este Pleno, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Reconocer y felicitar públicamente en agradecimiento al trabajo, esfuerzo y dedicación demostrada por los profesionales sanitarios que componen este equipo haciendo hincapié en la labor realizada.

2.- Felicitar públicamente al Dr. D. Juan Antonio Gallego, coordinador de esta unidad, por su eficacia y profesionalidad demostrada en numerosas ocasiones y particularmente por la proximidad en el tiempo, el pasado día 13 de febrero logrando salvar la vida de un joven de 19 años, futbolista juvenil de la E.F. de Torre Pacheco tras sufrir una parada cardiaca durante el trascurso de un partido con la imprescindible ayuda previa del médico Leandro Sala, padre de un jugador de la E.F. T. Pacheco que inició los masajes cardíacos ayudado por Juan Valentín y Pedro Gómez entrenadores de la E.F. T.Pacheco, Pascuala Alcázar y Nuria Galindo enfermeras y madres de jugadores de la E.F. T. Pacheco, a los que también hacemos extensible esta felicitación pública.

3.- Dar traslado de dicha moción tanto a la UME-11 como a la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia como muestra de la gratitud del pueblo de Torre Pacheco con la UME-11.-En Torre Pacheco a 16 de febrero de 2016.”

Tras la exposición del Sr. Sánchez Saura, D. Francisco R. Martínez Meroño, (Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes); D. José Rubén Tardido Izquierdo (Ciudadanos); Doña Rosalía Rosique García, (Partido Independiente de Torre Pacheco), y Doña Josefa Marín Otón (Partido Popular), en nombre de sus compañeros de Corporación, mostraron su conformidad con la Moción formulada.

En su intervención, la Sra. Rosique García, aprovechó la ocasión para plantear que se formulara una propuesta, solicitando a la Consejería de Sanidad el arreglo de las dependencias del Centro de Salud Ernest Lluch, donde se encuentra ubicado este servicio de emergencias, puesto que era evidente que necesitaba obras de reparación y rehabilitación.

Así mismo, la portavoz del Grupo Municipal Popular, la Sra. Marín Otón, quiso recordar que uno de los mayores logros de la primera legislatura del Partido Popular, fue la puesta en marcha de este servicio en Torre-Pacheco.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2016.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado:



VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea, D. J. Rubén Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: veintiún votos a favor.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó aprobar la anterior Moción Conjunta de todos los grupos políticos de felicitación a los Servicios de Emergencias, en los términos expuestos anteriormente.

4º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE REVOCACIÓN DE ACUERDO PLENARIO DE DELEGACIONES DE COMPETENCIAS.

Acto seguido, se pasó a examinar la siguiente propuesta de la Alcaldía, cuyo contenido se transcribe íntegramente a continuación:

“ANTONIO LEÓN GARRE, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA VIGENTE LEGISLACION EN MATERIA LOCAL ME CONFIERE, AL PLENO DE LA CORPORACION ELEVA LA SIGUIENTE

PROPUESTA

En sesión plenaria extraordinaria, de fecha 22 de junio de 2011, sesión de Constitución de la Corporación de la pasada legislatura, en su punto 5º, se aprobó la delegación a la Alcaldía-Presidencia de las competencias plenarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece lo siguiente: “El Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el número 2, párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p), y en el apartado 3 de este artículo.”

Por su parte, el artículo 51 del Real Decreto núm. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), desarrolla la LBRL, en el mismo sentido. Estas delegaciones eran posibles, según el principio general previsto en el artículo 13 de la Ley núm. 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

CONSIDERANDO que el artículo 114.3 ROF establece que “La revocación o modificación de las delegaciones habrá de adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento”.

CONSIDERANDO que a fecha 14 de julio de 2015, en sesión extraordinaria de Organización de la Nueva Corporación surgida tras las elecciones municipales de 24 de mayo de 2015, no se revocó expresamente la delegación de las competencias del pleno en la Alcaldía hechas en la legislatura anterior.

CONSIDERANDO que a fecha 3 de diciembre de 2015, en sesión extraordinaria de Organización de la Nueva Corporación surgida tras haber prosperado “Moción de Censura” a la Alcaldía, tampoco se revocó expresamente la delegación de las competencias del pleno en la Alcaldía hechas en la legislatura anterior, en el entendimiento de que finalizada la legislatura, dichas delegaciones habían expirado.

Siendo intención, de éste nuevo equipo de gobierno, que el Pleno de la Corporación Municipal, mantenga íntegras las competencias que la Ley de Régimen Local le atribuye. Por todo lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia eleva al Pleno de la Corporación los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Revocar el acuerdo plenario de fecha 22 de junio de dos mil once, punto quinto, por el que se delegaban las competencias de Pleno en Alcaldía-Presidencia, en concreto las siguientes atribuciones del Pleno, en virtud de lo dispuesto en la legislación anteriormente expuesta:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria (con el compromiso de dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre).
- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto (incluso los de Tesorería, cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior), todo ello de conformidad con lo dispuesto en la reguladora de las Haciendas



Locales (Texto Refundido, aprobado por Real Decreto-Legislativo número 2/2004, de 5 de marzo).

- Las contrataciones de obras, suministros, servicios, gestión de servicios públicos, contratos administrativos especiales y los contratos privados, cuando su importe supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual, cuando su duración sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, o la cuantía señalada

- Concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, cuando su valor supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto o el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor supere el porcentaje o la cuantía indicados, salvo los bienes declarados de valor histórico o artístico, cualquiera que sea su valor.

- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión el Pleno, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

Segundo.- El presente acuerdo puede ser adoptado por mayoría simple (art. 51.2 del Real Decreto núm. 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril), surtiendo efectos desde el día siguiente de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (art. 51.2 Real Decreto 2568/1986).

Tercero.- Continuar con la restante tramitación, notificando este acuerdo plenario al interesado a los efectos oportunos.-En Torre-Pacheco, 19 de Febrero de 2016.-EL ALCALDE-PRESIDENTE.”

Terminó su exposición, el Sr. Alcalde, puntualizando que el Pleno tenía unas competencias y que la legislación permitía que pudieran ser delegadas a la Alcaldía. Explicó, que en Corporaciones anteriores la mayoría absoluta de este Pleno, delegó en la Alcaldía ciertas competencias que eran las que se recogían en esta propuesta. No obstante, la intención de este Equipo de Gobierno, era que el Pleno mantuviera sus competencias, puesto que ceder esas competencias al Alcalde suponía hacer un “Alcalde Presidencialista” que gobernaba por Decreto, y no era esa la intención de este Equipo de

Gobierno, por lo tanto, la propuesta contemplaba devolverle al Pleno sus competencias. Prosiguió, el Sr. Alcalde manifestando, que se entendía que con un cambio de Corporación dichas competencias recaían otra vez en el Pleno, sin embargo, existían distintas interpretaciones jurídicas que decían que de oficio se producía así, y otras que expresamente debía ser acordado por el Pleno. Por todo ello, y para mayor garantía y seguridad jurídica de la voluntad del Equipo de Gobierno, se presentaba esta propuesta para devolverle al Pleno sus atribuciones.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, abrió el turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, comenzando por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien alegó que entendían que terminada una legislatura dichas competencias recaían otra vez al Pleno. No obstante, por un criterio de prudencia como bien había expuesto el Sr. Alcalde, votarían de manera favorable esta propuesta.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos, hizo uso de la palabra su portavoz D. J. Rubén Tardido Izquierdo, quien dijo que el Pleno debía tener todas las competencias que tenía conferidas, por ello mostraban su conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía.

Don Carlos López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, se manifestó en sentido análogo favorable a dicha propuesta.

Doña Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, aseguró que se trataba de una buena medida revocar el anterior acuerdo plenario, puesto que los servicios jurídicos del Ayuntamiento entendían que aún estaba en vigor.

Por último, intervino la portavoz del Grupo Municipal Popular, la Sra. Marín Otón, quien afirmó que este asunto a su grupo también le generaba ciertas dudas. Explicó, que cuando se celebraban unas elecciones, posteriormente se convocaba un Pleno de Constitución de la Nueva Corporación, y según lo establecido en el artículo 50 del R.O.F., se celebraba un Pleno Extraordinario. Continuó, asegurando que así se realizó en el año 2003, 2007 y 2011, sin embargo en el año 2015, ya no se decidió que el Pleno delegara nada en la Alcaldía. Además, cuando se realizó la Moción de Censura, no se constituyó un nuevo Pleno sino que simplemente el Alcalde juró su cargo. Por otro lado, manifestó que le constaba que estaban a la espera de un informe de la Dirección General de Administración Local, por lo que su grupo consideraba que debían esperar a la resolución de dicho informe, y así evitar situaciones ridículas, como la celebración a continuación del Pleno Extraordinario a la una de la madrugada. Por todo lo expuesto, su grupo solicitaba que este punto quedara “sobre la mesa” de lo contrario el voto de su grupo sería el de



abstención.

Seguidamente, intervino el Sr. Alcalde, para aclarar que si existían dudas era porque disponíamos de jurisprudencia en ambos sentidos, por ello como medida garantista, de seguridad y de prudencia, se sometía al Pleno esta propuesta para ratificar y reafirmar que las competencias del Pleno recaían en este órgano y no en la Alcaldía.

A continuación se abrió un turno de réplica, en el que la portavoz del Grupo Municipal Popular, la Sra. Marín Otón, dijo que sus dudas también surgían, porque después de 100 días de Gobierno esta propuesta debía haberse presentado en el Pleno Extraordinario en el que el Alcalde dio cuenta, y propuso la organización y funcionamiento del nuevo Equipo de Gobierno. Por lo tanto, dudaban de que se presentaba en estos momentos, porque debían aprobar en el Pleno Extraordinario que se celebraría dentro de unas horas, a la una de la mañana, la prórroga de un contrato de un millón de euros.

Intervino el Sr. Alcalde para indicarle, que si tenía dudas ahora también las tendría antes. Con respecto a la celebración posterior del Pleno Extraordinario, afirmó que como ya se les había informado en las Comisiones Informativas, se celebraba un Pleno después de otro porque era necesario tomar un acuerdo precisamente después de éste. Asimismo, puntualizó que no se trataba de ir en contra de la conciliación familiar, todo lo contrario, el convocar un Pleno después de otro era por racionalidad y por sentido común, puesto que los medios de comunicación ya estaban presentes al igual que todos los miembros de la Corporación.

Acto seguido, hizo uso de la palabra la Sra. Secretaria General, para indicar que la normativa establecía, que cuando un Grupo Municipal solicitaba que un asunto quedara “sobre la mesa” primeramente se tenía que someter a su votación, y en función de su resultado proceder a la votación del asunto.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, sometió a votación dejar esta propuesta “sobre la mesa”, cuyo resultado fue el que sigue:

VOTARON EN CONTRA de dejar esta proposición “sobre la mesa” los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez

Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, D. J. Rubén Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: TRECE VOTOS EN CONTRA.

VOTARON A FAVOR de dejar esta proposición “sobre la mesa” los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea. En total: OCHO VOTOS A FAVOR.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (trece votos en contra y ocho votos a favor), desestimó que esta proposición de la Alcaldía quedara “sobre la mesa”.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2016.

Y sometida, por el Sr. Alcalde-Presidente, la propuesta de la Alcaldía de Revocación de acuerdo Plenario de Delegaciones de Competencias, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, D. J. Rubén Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: TRECE VOTOS AFIRMATIVOS.

SE ABSTUVIERON de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea. En total: OCHO ABSTENCIONES.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (trece votos a favor y ocho abstenciones), acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta anteriormente transcrita.

5º.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DE HACIENDA Y COMUNICACIÓN SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde cedió la palabra al ponente de la misma el Sr. López Martínez, Concejale-Delegado de Hacienda y Comunicación. A continuación, se transcribe literalmente su texto:



“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y COMUNICACIÓN, D. CARLOS LÓPEZ MARTÍNEZ, PARA LA ELABORACIÓN DE UNA NUEVA IDENTIDAD CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO, MEDIANTE UN CONCURSO DE IDEAS.

La actual identidad corporativa del Ayuntamiento de Torre Pacheco ha cumplido una década. En una sociedad en la que factores como la globalización, el auge de la comunicación y las redes sociales han convertido la imagen gráfica en un referente de primer orden, el actual equipo de gobierno entiende que no puede permanecer ajeno a esta realidad, y que debe priorizar la dotación de instrumentos que reafirmen su identidad y que faciliten su identificación ante los ciudadanos.

El *imago tipo* que hemos usado los últimos 10 años, compuesto por el trazo de la fachada del antiguo edificio consistorial, en color azul, junto al texto y el escudo oficial de la Villa, no ha podido adaptarse a los nuevos tiempos, especialmente a la llegada de nuestra institución a las redes sociales, pero también la falta de un manual de identidad corporativa que unificase documentos, comunicaciones y todo tipo de material visual de nuestro Ayuntamiento, ha puesto de relieve la necesidad de establecer una nueva identidad corporativa o visual, sobre tres pilares fundamentales: identificación –respecto a los elementos constitutivos de esta imagen-, simplificación –frente a la multiplicidad de imago tipos en las diferentes concejalías y áreas-, y generalización –en el uso de estos nuevos elementos de identidad a través de un manual de identidad corporativa de uso común en el día a día de nuestra institución-.

Ha llegado, por tanto, el momento de dar un paso adelante, y hacer posible este cambio a través de un proceso que debe ser abierto, participativo, y transparente. Por eso, la fórmula del concurso de ideas, como método que facilita la libre concurrencia y la creación artística, se propone como el más acertado para recoger estas propuestas, que deben ser analizadas por un equipo técnico y toda la corporación municipal, para que sea posteriormente el pueblo de Torre-Pacheco el que elija cuál es el proyecto que mejor define la imagen que queremos transmitir.

Por todo lo expuesto, este concejal propone al Pleno, para su debate y aprobación, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Que se elaboren unas bases para la celebración de un concurso de ideas para dotar al Ayuntamiento de Torre-Pacheco de una nueva identidad corporativa.
2. Que este procedimiento se realice con la participación de todos los grupos políticos y cuente con mecanismos de participación ciudadana.-En Torre Pacheco, a 19 de Febrero de 2016.”

Tras la exposición de la propuesta, el Sr. Alcalde abrió el turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, comenzando por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien en primer lugar, quiso anunciar que aunque esta propuesta la consideraban adecuada, el sentido del voto de su grupo en este punto sería el de abstención. No obstante, pensaban que ante la grave situación económica de este Ayuntamiento, existían prioridades que debían tenerse en cuenta antes de acometer la actualización de la imagen corporativa.

Seguidamente, hizo uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, quien manifestó que estaban de acuerdo con el cuerpo de la propuesta, sin embargo, no creían que el problema radicara en que esta imagen no fuera representativa o la idónea para el pueblo, sino que opinaban que se estaba haciendo un “mal uso” al no existir una normativa en el Ayuntamiento, para que dicho logotipo se utilizara en todos sitios. Además, no consideraban que no se pudiera adecuar a las nuevas tecnologías, puesto que sí sería posible gracias a los medios existentes hoy en día. Prosiguió, el Sr. Tardido Izquierdo, diciendo que según los acuerdos recogidos en esta propuesta, no supondría ningún coste al Ayuntamiento pero al final supondría un gasto, que no creían que en estos momentos fuera necesario. Por todo lo expuesto, el voto de su grupo sería el de abstención.

Doña Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, dijo que su grupo siempre había aprobado este tipo de iniciativas, siempre y cuando no conllevaran un gasto excesivo, y en este caso, era el gasto del premio del concurso. Por otro lado, debíamos tener en cuenta, que esa unificación de documentos supondría una simplificación de trabajo a la hora de imprimir libros de Decretos o Actas. Por ello, votarían favorablemente esta propuesta y vigilarían que su gasto no fuera elevado.

Finalmente, hizo uso de la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular, la Sra. Marín Otón, quien expuso que el nuevo Equipo de Gobierno, creía que debía priorizar en la dotación de instrumentos que reafirmaran su identidad y que facilitaran su identificación ante los ciudadanos. Sin embargo, su grupo consideraba que sus prioridades eran otras, tales como trabajar para ganar dinero y poder vivir. A lo que añadió, que después de diez



Plenos en tres meses, no habían presentado prácticamente ninguna propuesta para hacerle la vida más fácil a los pachequeros. Acto seguido, se dirigió al ponente de la propuesta, para reprocharle que esta propuesta no debía someterse a la consideración del Pleno, puesto que al ostentar el cargo de Concejal-Delegado de Hacienda, debía darle prioridad a otros asuntos que los ciudadanos le agradecerían mucho más. Por ello, consideraban que primeramente los recursos del Ayuntamiento, deberían emplearse por ejemplo en la elaboración de los presupuestos del año 2016, en el contrato de las basuras, terminar el museo, en poner en marcha las bonificaciones de los vecinos etc. Finalizó su intervención, la Sra. Marín Otón, diciendo que por todos estos motivos, el voto de su grupo era contrario a la aprobación de esta propuesta.

Abierto el turno de réplica, por el Sr. Alcalde, hizo uso de la palabra el ponente de la propuesta el Sr. López Martínez, quien manifestó que la intención de esta propuesta, se basaba en que un concurso de ideas costaba muchísimo menos que elaborar un pliego para cambiar la imagen corporativa, ya que podía rondar de los 10.000 a los 12.000 euros. Sin embargo, de esta forma cualquier persona del Municipio con interés artístico, estudiantes de la escuela de diseño de Murcia o de la facultad de bellas artes, entre otras, podían presentarse sin necesidad de que fuera una empresa, ya que nos iba a suponer un gasto muchísimo mayor. Prosiguió, afirmando que el propósito de este nuevo Equipo de Gobierno, era no derrochar, tal y como había hecho el Gobierno del Partido Popular durante los últimos doce años. A lo que añadió, que apostaban por la transparencia y era un derecho de los vecinos conocer en qué y cómo se gastaba su dinero.

Acto seguido, la portavoz del Grupo Municipal Independiente, la Sra. Rosique García, dijo que tal y como había manifestado el ponente de la propuesta iban a someter al Pleno, todo lo que consideraran oportuno conllevara algún gasto o no porque apostaban por la transparencia. Además, reveló que se habían encontrado con gravísimos problemas encima de la mesa y que los vecinos desconocían, porque el anterior Equipo de Gobierno los ocultaba, como por ejemplo devoluciones de subvenciones no justificadas, no realizadas y gastadas, y ahora debíamos reintegrar ese dinero. Finalizó, afirmando que este Equipo de Gobierno, daría información a los vecinos tanto de lo positivo como de lo negativo.

En último lugar, hizo uso de este turno de réplica, la portavoz del Grupo Municipal Popular la Sra. Marín Otón, quien dijo que seguía pensando lo mismo, puesto que consideraban que el Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación tenía un trabajo muchísimo más importante. Alegó, que ya existía una imagen corporativa, por ello solamente debía dar la orden de que los distintos departamentos la utilizaran de la misma manera. Prosiguió, afirmando que no se cansaba de oírlos “lloriquear” pero la gente del pueblo sí, dijo que cuando llegaron al gobierno en el año 2003, no se dedicaron a manifestar lo mal o lo que dejó sin hacer el anterior Equipo de Gobierno, sino que lo que hicieron fue ponerse a trabajar, y fruto de ello, era que habían realizado muchas cosas y muy buenas para nuestro Municipio.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2016.

Finalmente, el resultado fue el que sigue:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez y Doña Verónica Martínez Marín. En total: ONCE VOTOS AFIRMATIVOS.

VOTARON EN CONTRA de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea. En total: OCHO VOTOS EN CONTRA.

SE ABSTUVIERON de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don José Rubén Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: DOS ABSTENCIONES.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (once votos a favor, ocho votos en contra y dos abstenciones), adoptó los siguientes acuerdos:

1. Que se elaboren unas bases para la celebración de un concurso de ideas para dotar al Ayuntamiento de Torre-Pacheco de una nueva identidad corporativa.
2. Que este procedimiento se realice con la participación de todos los grupos políticos y cuente con mecanismos de participación ciudadana.

6º.-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL “REGLAMENTO DE LA



ESCUELA TALLER “CECOCRE”.

A continuación, Doña Inmaculada Concepción Martínez Sánchez, Concejala-Delegada de Educación, Juventud y Empleo, expuso que no procedía a dar lectura a la propuesta, puesto que su contenido era reiterativo de lo que se indicaba en la adopción de acuerdos. A continuación, se transcribe el contenido íntegro de dicha propuesta:

“Inmaculada Concepción Martínez Sánchez, Concejala Delegada de Educación, Juventud y Empleo, al Pleno del Ayuntamiento, tiene el honor de elevar la siguiente:

PROPUESTA

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 11 de abril de 2012, se aprobó definitivamente el Reglamento Interno de la Escuela Taller CECOCRE del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, al objeto de regular la relación entre el Ayuntamiento de Torre Pacheco, como entidad promotora de la Escuela Taller CECOCRE, y los alumnos/as-trabajadores/as a ella pertenecientes, así como las normas de convivencia entre todas las personas que forman parte de la referida Escuela Taller.

Finalizada la aludida Escuela Taller, se hace necesario la modificación del mencionado reglamento para regular la relación entre el Ayuntamiento de Torre Pacheco, como entidad promotora de los programas Mixtos de Empleo-Formación, programa en los que han derivado las antiguas Escuelas Taller, así como de los programas de formación de Garantía Juvenil, y los alumnos/as-trabajadores/as a estos programas pertenecientes, así como las normas de convivencia entre todas las personas que forman parte de las referidos programas.

La modificación del Reglamento debe realizarse en lo correspondiente a su denominación y a los artículos 4 y 5, quedando dichas modificaciones redactados conforme al siguiente texto:

Donde dice:” Reglamento Interno de la Escuela Taller CECOCRE del Ayuntamiento de Torre-Pacheco”

Debe decir:” Reglamento Interno de los Programas Mixtos de Empleo-Formación y Garantía Juvenil del Ayuntamiento de Torre-Pacheco

Artículo 4.- Duración

Donde dice “**Artículo 4.- Duración**

Este Reglamento Interno tendrá la misma duración que la Escuela Taller “CECOCRE”, esto es, con carácter retroactivo desde el día 29 de diciembre de 2011 hasta el 28 de diciembre de 2013”.

Debe decir: “**Artículo 4.- Duración**

Este Reglamento Interno tendrá la misma duración que el previsto en la correspondiente convocatoria anual de subvenciones por parte del SEF, para los programas Mixtos de Empleo-Formación y los de Garantía Juvenil”.

Artículo 5. Interpretación y Seguimiento

Donde dice:” **Artículo 5. Interpretación y Seguimiento**

Como órgano de interpretación y seguimiento se constituirá una Comisión de Relaciones Internas formada por el Concejal Delegado del Área de Presidencia y Función Pública, la Directora de la Escuela Taller, un representante de los monitores/as, un/a representante de los/as alumnos/as-trabajadores/as y un/a delegado/a de personal del Ayuntamiento. No existirá calendario fijo de reuniones para esta Comisión.

No obstante, y cada vez que por cualquiera de las parte se considere necesario, se propondrá a la dirección de la Escuela Taller la realización de una reunión. Dicha propuesta deber ser presentada con una antelación mínima de cinco días y en ella se indicarán los motivos que la motivan.

Debe decir: “**Artículo 5. Interpretación y Seguimiento**

Como órgano de interpretación y seguimiento se constituirá una Comisión de Relaciones Internas formada por La Técnica Responsable de Cultura y Educación, Coordinador/a de los mencionados programas, un representante de los monitores/as, un/a representante de los/as alumnos/as-trabajadores/as y un/a delegado/a de personal del Ayuntamiento. No existirá calendario fijo de reuniones para esta Comisión.

No obstante, y cada vez que por cualquiera de las parte se considere necesario, se propondrá a la Coordinador/a de los Programas la realización de una reunión. Dicha propuesta deber ser presentada con una antelación mínima de cinco días y en ella se indicarán los motivos que la motivan”.

Sustituir en todo el texto del reglamento la referencia a Escuela Taller por Programas Mixtos de Empleo-Formación y Garantía Juvenil.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de Reglamento Interno de la Escuela Taller CECOCRE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, 2 de la Ley 30/1992, siendo el texto íntegro el siguiente:



Donde dice:” Reglamento Interno de la Escuela Taller CECOCRE del Ayuntamiento de Torre-Pacheco”

Debe decir:” Reglamento Interno de los Programas Mixtos de Empleo-Formación y Garantía Juvenil del Ayuntamiento de Torre-Pacheco

Artículo 4.- Duración

Donde dice “**Artículo 4.- Duración**

Este Reglamento Interno tendrá la misma duración que la Escuela Taller “CECOCRE”, esto es, con carácter retroactivo desde el día 29 de diciembre de 2011 hasta el 28 de diciembre de 2013”.

Debe decir: “**Artículo 4.- Duración**

Este Reglamento Interno tendrá la misma duración que el previsto en la correspondiente convocatoria anual de subvenciones por partes del SEF, para los programas Mixtos de Empleo-Formación y los de Garantía Juvenil”.

Donde dice:” **Artículo 5. Interpretación y Seguimiento**

Como órgano de interpretación y seguimiento se constituirá una Comisión de Relaciones Internas formada por el Concejal Delegado del Área de Presidencia y Función Pública, la Directora de la Escuela Taller, un representante de los monitores/as, un/a representante de los/as alumnos/as-trabajadores/as y un/a delegado/a de personal del Ayuntamiento. No existirá calendario fijo de reuniones para esta Comisión.

No obstante, y cada vez que por cualquiera de las parte se considere necesario, se propondrá a la dirección de la Escuela Taller la realización de una reunión. Dicha propuesta deber ser presentada con una antelación mínima de cinco días y en ella se indicarán los motivos que la motivan.

Debe decir: “**Artículo 5. Interpretación y Seguimiento**

Como órgano de interpretación y seguimiento se constituirá una Comisión de Relaciones Internas formada por La Técnica Responsable de Cultura y Educación, Coordinador/a de los mencionados programas, un representante de los monitores/as, un/a representante de los/as alumnos/as-trabajadores/as y un/a delegado/a de personal del Ayuntamiento. No existirá calendario fijo de reuniones para esta Comisión.

No obstante, y cada vez que por cualquiera de las parte se considere necesario, se propondrá a la Coordinador/a de los Programas la realización de una reunión. Dicha propuesta deber ser presentada con una antelación mínima de cinco días y en ella se indicarán los motivos que la motivan”.

SEGUNDO.- Sustituir en todo el texto del reglamento la referencia a Escuela Taller por Programas Mixtos de Empleo-Formación y Garantía Juvenil.

TERCERO.- Continuar la restante tramitación legal preceptiva.-No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, acordará lo que estime más oportuno.-Torre-Pacheco, a 18 de febrero de 2016.”

En el expediente, obra informe de la Sección de Asuntos Generales y Personal, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

“Informe de la Sección de Asuntos Generales y Personal”

Visto el borrador de propuesta de modificación del Reglamento de la Escuela Taller CECOCRE, por el de Escuela Taller por Programas Mixtos de Empleo-Formación y Garantía Juvenil, afectante a determinados artículos, que constan en el texto de la mencionada propuesta, no se observa reparo jurídico alguno, ya que se trata de cambios de terminologías y composición de la Comisión de Seguimiento y Control.

La competencia esta atribuida al Ayuntamiento Pleno, al tratarse de la modificación de un Reglamento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985.

- Aprobación inicial por el Pleno

- Información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

- Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

No será necesaria mayoría cualificada (art. 47 Ley 7/1985), siendo preceptiva la publicación la forma prevista en el art. 70 de la aludida Ley y no entrando en vigor hasta transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la precitada Ley.

Es cuanto puedo informar al respecto. No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, adoptara el acuerdo que estime más oportuno.- Torre-Pacheco, 19 de febrero de 2016.- El Jefe de Sección.- Isidoro Jesús Martínez López.”

Tras la exposición de la Concejala-Delegada de Educación, Juventud y Empleo, D. Francisco R. Martínez Meroño (Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes); D. J. Rubén Tardido Izquierdo (Ciudadanos); D. Carlos López Martínez (Partido Socialista



Obrero Español) y D^a. Josefa Marín Otón (Partido Popular) en nombre de sus compañeros de Corporación, mostraron su conformidad respecto a la propuesta formulada.

En su intervención, D. Carlos López Martínez, quiso aprovechar la ocasión para saludar a Don Mario Pérez y Doña Elvira Valcárcel, compañeros del Grupo Municipal Socialista de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Los Alcázares, asistentes a la sesión. Acto seguido, la portavoz del Grupo Municipal Popular, la Sra. Marín Otón, dijo que los pilares que había a la entrada de la escuela, eran de piedra de cabezo y en su rehabilitación parecía que se habían enlucido y pintado de blanco. Por lo que, consideraban que se debían revisar esos pequeños detalles, ya que aportaban identidad a lo que era el edificio, las antiguas escuelas del Rosario.

Seguidamente, el Sr. Alcalde tras agradecer a la Sra. Marín Otón dicha apreciación, explicó que se había realizado a criterio de los técnicos de la escuela taller, y creía que se había hecho porque se estaba deteriorando.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea, D. J. Rubén Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: veintiún votos a favor.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta transcrita anteriormente.

7º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Para la lectura y exposición de esta moción, el Sr. Alcalde cedió la palabra a D. Francisco

Bueno Rabadán, Concejales del Grupo Municipal Popular, como ponente de la misma, y que se transcribe a continuación:

“D. Francisco Bueno Rabadán, Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular de Torre Pacheco, al Pleno Municipal, presenta la siguiente

MOCIÓN DE COMPROMISO POR LA PARTICIPACION CIUDADANA.

Este Ayuntamiento asume, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana y Transparencia, con carácter transversal, la planificación y coordinación general de las políticas públicas dirigidas al fomento de la participación de los ciudadanos y de la sociedad civil organizada en la toma de decisiones en los asuntos de interés público. Ello supone abrir un espacio de oportunidades para poder impulsar las políticas públicas en esta materia.

A su vez, el 18 de diciembre de 2014 se publicó en el BORM la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo título III desarrolla el derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, estableciendo medidas de fomento e instrumentos para articular tal participación.

En desarrollo de dicha norma, en julio 2015 se inició la tramitación del Decreto que regula el Reglamento de Participación Ciudadana para la Región de Murcia, cuya redacción ha sido fruto de un proceso que contó con una consulta pública telemática y con sesiones deliberativas con ciudadanos y colectivos. En este contexto se regula un Título específico referido al fomento de la participación para las entidades locales.

Hasta mayo de 2015, solo 28 Ayuntamientos contaban con Concejalías específicas de participación ciudadana. Sin embargo, con la nueva legislatura 2015-19 todos los Ayuntamientos de la Región cuentan con alguna unidad administrativa que se encarga de manera expresa de aplicar medidas de gobierno abierto, lo que refleja de la importancia que ha adquirido en la nueva gestión pública el establecimiento de cauces para la implicación de la sociedad civil en la toma de decisiones públicas, así como la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido, el ámbito local es el punto de referencia en la búsqueda de soluciones a los diferentes problemas que en él se producen y que afectan directamente a sus miembros, cuya participación se considera un factor de incuestionable valía en la conformación de las diferentes políticas.

Así, tal y como señala la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en su artículo 1.1, los municipios son entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, que



institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, una participación que se recalca en el artículo 69 de la misma norma legal, donde se prevé que las Corporaciones Locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad y la participación de todos los ciudadanos en la vida local.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Torre Pacheco somos conscientes de que un Gobierno participativo favorece el derecho de la ciudadanía a participar activamente en la conformación de políticas públicas y les permite beneficiarse del conocimiento y experiencia de los ciudadanos, y de la necesidad de impulsar acciones que aumenten el protagonismo e implicación de los ciudadanos en asuntos públicos y redunden en políticas públicas de mayor calidad como consecuencia de la implicación ciudadana en su diseño y ejecución, así como en un aumento de su confianza en el actuar político y administrativo, y, por ende, en un fortalecimiento de la democracia.

Es importante y clave para garantizar la transparencia de la actividad administrativa y la rendición de cuentas, implicar a los ciudadanos en la toma de decisiones.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Torre Pacheco a fin de reflejar la voluntad de todos los Grupos Políticos de este Municipio y del propio Ayuntamiento de aunar esfuerzos que permitirán establecer una estrategia clara y definida de participación ciudadana instamos, al equipo de gobierno, a la adopción de los siguientes acuerdos :

1. Adquirir el compromiso de actualizar y aprobar el Reglamento municipal en materia de participación ciudadana para que contemple todas estas medidas que mencionamos en la moción.
2. Promover procesos de participación ciudadana antes del desarrollo de medidas y actuaciones públicas de especial incidencia e interés entre la población del municipio.
3. Implantar instrumentos que permitan la participación activa de los ciudadanos en la conformación de las políticas públicas y decisiones de gobierno.
4. Dotar de más recursos técnicos, económicos y humanos a la Concejalía competente en materia de participación ciudadana.
5. Aprobar un Código de Buen Gobierno de los cargos electos del Ayuntamiento.
6. Elaborar cartas de servicios con compromisos anuales e indicadores de cumplimiento.

7. Instar a la CARM, que preste el apoyo y asesoramiento necesario para el desarrollo de la normativa correspondiente, creación de un espacio municipal en el Portal autonómico de la Transparencia y a promover acciones formativas en esta materia.-Torre Pacheco, 15 de febrero de 2016.”

Tras su lectura, el Sr. Bueno Rabadán, expuso que su grupo entendía los procesos participativos como un conjunto de actuaciones por las que se articula; documenta; gestiona y evalúa la participación ciudadana en cada una de las actuaciones concretas, que la administración decida abrir a dar participación y así lo acuerde. Añadió, que para la puesta en marcha de un proceso participativo era necesarias tres cosas, en primer lugar poder, en segundo saber y por último querer. Terminó su intervención, el Sr. Bueno Rabadán, instando al resto de portavoces a que votaran su propuesta de manera favorable. Abierto el turno de intervenciones por el Sr. Alcalde, hizo uso de la palabra en primer lugar, D. Francisco R. Martínez Meroño portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien en primer lugar dio la bienvenida al ponente de la propuesta a la participación ciudadana, y le recordó que su Grupo Municipal cuando formaba parte del Equipo de Gobierno, votó en contra de la puesta en marcha de las Juntas Vecinales. Además, le reprochó que durante los doce años de gobierno del partido popular, no habían hecho prácticamente nada en materia de participación ciudadana, habiendo recibido un dinero de los fondos europeo que ahora debíamos devolver, como el proyecto “Top-Participación”, que por cierto no había servido para nada. Prosiguió, el Sr. Martínez Meroño, diciendo que a pesar de que esta propuesta era “muy genérica y ambiciosa”, el voto de su grupo sería el de abstención. Asimismo, reveló que en la Comisión Informativa hizo una pregunta al Sr. Bueno Rabadán que no quiso responder, referente a lo recogido en el punto quinto de los acuerdos de la propuesta, y que textualmente dice así: “aprobar un código de buen gobierno de los cargos electos del Ayuntamiento”. En estos momentos, le instó a que le respondiera, puesto que quería que le corroborara que sí se trataba de seguir manteniendo a concejales “investigados” en su grupo político, su grupo votaría en contra de esta propuesta.

Acto seguido, hizo uso de la palabra D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, quien dijo que su grupo le daba la bienvenida a abrir el Ayuntamiento a los ciudadanos, porque en estos últimos años parecía que el partido popular no había escuchado al pueblo. Anunció del voto favorable de su grupo, puesto que consideraban que se trataba de una buena medida que los ciudadanos participaran e hicieran uso de la palabra. Terminó su intervención, reiterando la pregunta realizada por el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), es



decir, si consideraban o no correcto tener un miembro de este Pleno “imputado o investigado”.

En nombre del Grupo Municipal Socialista, hizo uso de la palabra su concejal D^a M^a Valentina López Martínez, quien manifestó que a grupo le sorprendía que el Sr. Bueno Rabadán anterior Concejal de Participación Ciudadana presentara esta Moción, puesto que no adoptó ninguna medida para impulsar la participación de los ciudadanos. Alegando que, como había expuesto el Sr. Martínez Meroño, votaron en contra de las Juntas Vecinales, y además a la propuesta de su grupo para la creación de las OMITAS en las pedanías. Dijo, que esta propuesta era un “copia y pega” del convenio tipo de participación ciudadana de la CC.AA con los Ayuntamientos. Concluyó, anunciando el voto favorable de su grupo en este punto, y añadió que en estos momentos, muchos de los puntos de esta propuesta ya se estaban llevando a cabo.

Seguidamente, hizo uso de la palabra la portavoz del Grupo Municipal Independiente, la Sra. Rosique García, quien dijo que el voto de su grupo sería favorable, puesto que se trataba de un asunto en el que su grupo siempre había creído, por ello en su programa electoral contemplaban esta participación ciudadana con muchos puntos de actuación. A lo que añadió, que estaban de acuerdo con la actualización de este Reglamento, puesto que el último era de fecha 31 de enero de 1994.

En el turno de réplica, la portavoz del Grupo Municipal Popular, la Sra. Martín Otón, afirmó que sobre este asunto había mucha “demagogia”. A continuación, pasó a enumerar varias actividades de participación ciudadana realizadas por el Equipo de Gobierno del partido popular, como por ejemplo, los Consejos de Participación y el proyecto “Top-Evolución”, entre otros. Continuó diciendo, que consideraban que cada vez que se atendía a un ciudadano era participación ciudadana, y que sus despachos estaban abiertos para todo el mundo “con tornos y sin tornos”. En cuanto a la creación de las Juntas Vecinales, manifestó que llevaban 100 días gobernando y todavía no habían hecho nada para ponerlas en marcha. Finalmente, la Sra. Marín Otón, reveló que el nuevo Equipo de Gobierno todavía no había nombrado a los Alcaldes Pedáneos y, por ello, estaban recibiendo quejas de los vecinos de las pedanías. Además, afirmó que por todo lo expuesto, la forma y el concepto de hacer participación ciudadana era distinta entre el

anterior y el nuevo Equipo de Gobierno, pudiendo gustar más o menos a los distintos Grupos Municipales.

Por último, por alusiones, intervino el Sr. Bueno Rabadán, quien tras agradecer los votos favorables emitidos, se dirigió al portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Tardido Izquierdo, y al portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes) el Sr. Martínez Meroño, para indicarle que respecto al código de “buena conducta” todavía había que crearlo, por lo que se pronunciarían cuando se estuviera desarrollando.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2016.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Sr. Alcalde lo sometió a votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M^a Teresa Roca Egea y Don José Rubén Tardido Izquierdo. En total: VEINTE VOTOS AFIRMATIVOS.

SE ABSTUVO D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes). En total: UNA ABSTENCIÓN.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (veinte votos a favor y una abstención), acordó aprobar la moción del Grupo Municipal Popular sobre compromiso del Ayuntamiento por la participación ciudadana.

8º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ENCAUZAMIENTO DE LAS RAMBLAS EN TORRE-PACHECO.

Con la venía del Sr. Alcalde, el Sr. Buendía Armero, procedió a dar lectura a la propuesta que a continuación se transcribe:

“Nicolás Buendía Armero, Concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Torre Pacheco, a la Corporación Plenaria, tiene el honor de elevar la siguiente:

PROPUESTA

Interesado el grupo municipal del Partido Popular, sobre los problemas que el casco



urbano de Torre Pacheco tiene que soportar periódicamente debido a las lluvias torrenciales y dispuestos a abordar el problema, tuvimos noticia de la existencia en la oficina técnica de nuestro Ayuntamiento, de un Anteproyecto que acometía dicho problema y que en tres fases sucesivas daba una respuesta.

Comprobamos que con el paso del tiempo y la autorización de nuevas construcciones, o la aparición de algún que otro problema, era conveniente emprender un estudio para su correcta realización que actualizara, comprobara o corrigiera el trazado que en un primer momento se diseñó.

Considerábamos que la visita al trazado inicialmente propuesto, comprobando su idoneidad y validación técnica; el estudio económico actualizado; los plazos de ejecución; la búsqueda de financiación, ayudas o subvenciones, y el informar a los propietarios de los terrenos, eran algunos de los pasos que creíamos debían realizarse para su consecución.

La primera fase de este anteproyecto contemplaba la realización de un canal que recogiendo las aguas al norte del trazado de la vía del tren, derivaba estas aguas que actualmente anegan tres zonas urbanas, hacia la rambla del Albujión. Estas tres zonas ya conocidas son: La del Parque de la Constitución, la del campo de golf, y la zona sur de Torre Pacheco junto a la Hita.

Pues bien, a mediados del pasado diciembre, el Gobierno Regional bajo la coordinación de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, constituyó la comisión técnica que dirigirá las medidas de la Inversión Territorial Integrada (ITI), un proyecto en diferentes niveles que pretende alcanzar el objetivo de tener un Mar Menor limpio y que respete su ecología particular.

Entre sus distintas actuaciones, consta la construcción de 18 tanques de tormenta en el entorno del Mar Menor, para la recogida de las aguas de lluvia. En uno de sus informes dice también que gran parte de estas aguas drenan hacia la rambla del Albujión, por lo que tratando su caudal, podremos aminorar así el efecto contaminante que esta rambla provoca en el ecosistema del Mar Menor, con sus aportes de sales y sustancias derivadas de la actividad agrícola.

Por todo lo anterior presentamos la presente propuesta al Pleno para que si lo considera

oportuno, se efectúe la siguiente actuación:

1º.- La elaboración de un informe por parte de nuestros técnicos municipales, con la finalidad de realizar un canal que al norte de la vía de Torre Pacheco, derive las aguas hacia la rambla del Albuñón.

2º.- Dar traslado de este informe a la Comisión Técnica antes señalada, para que contemple en sus presupuestos la realización de dicho canal.

Por nuestra parte con la construcción de este canal, conseguiríamos además de concentrar las aguas hacia la rambla del Albuñón para su correcto tratamiento, evitar en época de lluvias, gran parte de las inundaciones que se producen en el casco urbano de Torre Pacheco.-No obstante, el Ayuntamiento Pleno con su superior criterio acordará lo que estime más oportuno.-En Torre Pacheco a 17 de febrero de 2016.”

Tras la lectura, el Sr. Alcalde abrió el turno de intervenciones comenzando por el Sr. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien anunció el voto de abstención de su grupo con respecto a este punto. Así mismo, solicitó al ponente de la propuesta que le corroborara si en los presupuestos de la CC.AA del año 2016 existía partida presupuestaria para este fin, puesto que en caso contrario estaríamos solicitando algo que no tendría ningún sentido. Continuó diciendo, que el Mar Menor lo teníamos hecho una “cloaca”, por lo que para que subsistiera debían tomarse las medidas pertinentes, sin embargo, le daba la impresión de que todo esto era un “augurio más” del Gobierno Regional, que aunque llevaba en el gobierno más de veinte años, había hecho muy poco por la laguna del Mar Menor.

Acto seguido, el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, el Sr. Tardido Izquierdo, expresó el total acuerdo de los componentes de su grupo con respecto a la propuesta formulada, e hizo hincapié en que dicho informe fuera elaborado correctamente.

En nombre del Grupo Municipal Socialista, su portavoz el Sr. Sánchez Saura, anunció el voto favorable de su grupo, manifestando su admiración por el hecho de que el Grupo Municipal Popular presentara esta propuesta, puesto que en los últimos cuatro años no se había realizado ninguna inversión referente al encauzamiento, limpieza y mantenimiento de ramblas en el Municipio de Torre-Pacheco. También, solicitó lo anteriormente expuesto por el Sr. Martínez Meroño en cuanto a la partida presupuestaria por parte de la CC.AA, y además que como organismo competente en esta materia, la Confederación Hidrográfica del Segura tuviera conocimiento de que los cauces de las ramblas debían tener un mantenimiento adecuado, y en Torre-Pacheco no se estaba prestando.

D. Alberto Galindo Rosique, Concejal del Grupo Municipal Independiente, afirmó que su grupo apoyaba este tipo de propuestas, porque entendían que todo lo que sea pedir



dinero para nuestro Municipio era positivo, por ello el voto de su grupo sería afirmativo en este punto. Por otro lado, expuso que desde que fue nombrado Concejal-Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, había presentado al Pleno tres propuestas con respecto a este asunto.

En turno de réplica, solicitaron conjuntamente el uso de la palabra el ponente de la propuesta, el Sr. Buendía Armero, y la concejal portavoz del grupo municipal popular, la Sra. Marín Otón, ante lo cual el Alcalde solicitó que se pusieran de acuerdo en quien intervendría en éste turno, ante lo cual, la portavoz del grupo popular, visto que el ponente de la propuesta quería contestar a dos preguntas formuladas por concejales de la oposición, le cedió la palabra.

El Sr. Buendía Armero, en el uso de la palabra, aclaró que dicha Comisión estaba compuesta por técnicos de diversas Consejerías, y que esta propuesta lo que recogía era derivar el agua que pasaba por el centro de Torre-Pacheco hacia la rambla de El Albujión, no de limpiar una rambla o cuidar un cauce. Así mismo, reveló que existía un presupuesto de 45 millones de euros y si conseguíamos incluir esta infraestructura en él sería un logro muy importante.

Por último, solicitó la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular, la Sra. Marín Otón, pero el Alcalde le denegó su uso, porque que en nombre de su grupo ya le había concedido la palabra a su Concejal, el Sr. Buendía Armero.

La Sra. Marín Otón manifestó su disconformidad con dicha decisión, y solicitó a la Sra. Secretaria que se pronunciara y aclarara el asunto, a lo cual se negó el Sr. Alcalde, quien le indicó a la Sra. Marín Otón que si tenía alguna consulta o queja a la Secretaria, se dirigiera a su despacho, tras lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente, dio por concluido el debate al punto octavo del orden del día.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2016.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez

Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M^a Teresa Roca Egea y Don José Rubén Tardido Izquierdo. En total: VEINTE VOTOS AFIRMATIVOS.

SE ABSTUVO D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes). En total: UNA ABSTENCIÓN.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (veinte votos a favor y una abstención), adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La elaboración de un informe por parte de nuestros técnicos municipales, con la finalidad de realizar un canal que al norte de la vía de Torre Pacheco, derive las aguas hacia la rambla del Albuñón.

2º.- Dar traslado de este informe a la Comisión Técnica antes señalada, para que contemple en sus presupuestos la realización de dicho canal.

9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EN INSTALACIONES MUNICIPALES.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde cedió la palabra a D^a M^a Teresa Roca Egea, Concejala del Grupo Municipal Popular. A continuación, se transcribe su texto literalmente:

“La Concejala *M^a Teresa Roca Egea* (Partido Popular Torre Pacheco) eleva al Pleno Municipal la siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE TORRE PACHECO PARA LA COLOCACIÓN DE DESFIBRILADORES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

La Constitución, en su artículo 43, reconoce el derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud y la competencia de los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Asimismo, el artículo 18.16 impone a las administraciones públicas las funciones de control y mejora de la calidad de la asistencia sanitaria en todos sus niveles. El Capítulo V establece la posibilidad de limitar las actividades públicas y privadas que puedan tener consecuencias negativas para la salud. Por su parte, la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, determina en su artículo 2, como principios informadores, entre otros, la concepción integral de la salud, la participación comunitaria



y la promoción del interés individual y social por la salud y el sistema sanitario. Con el fin de avanzar en aquellas acciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud y garantizar la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de la salud, hemos considerado de vital importancia traer hoy esta moción.

La muerte súbita de origen cardíaco continúa siendo un problema sanitario de gran magnitud. Su incidencia ha disminuido poco, a pesar de la reducción de la mortalidad en las enfermedades cardiovasculares en los últimos años. La muerte súbita se produce de forma inesperada, sin síntomas previos. En algunas ocasiones existen factores que permitan identificarlos como población de riesgo, en otras no, y desafortunadamente tan solo un pequeño tanto por ciento sobrevive sin secuelas. Más del 85% de todas las muertes súbitas son de origen cardíaco y más del 90% de los casos se producen fuera del hospital. En un 85% de las personas que sufren parada cardíaca extrahospitalaria, es decir, muerte súbita, la causa principal es un trastorno del ritmo cardíaco denominado Fibrilación Ventricular.

Actualmente en España se producen unos 60.000 infartos y 26.000 muertes súbitas de origen cardíaco, correspondiéndose la mayor parte de estas con la aparición episódica de arritmia ventricular maligna (AVM), cuyo único y eficaz tratamiento es la aplicación inmediata y tan pronto como sea posible de la desfibrilación eléctrica. La probabilidad de supervivencia disminuye hasta un 10% por cada minuto transcurrido sin aplicación de la desfibrilación, y a los diez minutos estas posibilidades llegan a cero.

La llave del éxito en el tratamiento de la muerte súbita es la desfibrilación precoz. La desfibrilación es un tratamiento eléctrico que, aplicado en los primeros minutos, constituye la medida más eficaz para restablecer la circulación espontánea en casos de muerte súbita. Esta técnica consiste en conectar al paciente a un aparato (Desfibrilador Semiautomático), capaz de analizar el ritmo cardíaco de la víctima y de solicitar al operador que descargue un choque eléctrico si está indicado. La eficacia reside en instalar estos aparatos en lugares muy concurridos (aeropuertos, centros comerciales y ocio, etc...) donde potencialmente pueden ocurrir los paros cardíacos, con lo que el tiempo transcurrido hasta que el dispositivo y el personal autorizado para su uso lleguen hasta la víctima, es menor que si se activa el tradicional Sistema de Emergencias Médicas

Extrahospitalarias.

Actualmente éstos son equipos de bajo coste, alta fiabilidad, escaso mantenimiento, de sencillo manejo y gran seguridad que pueden ser utilizados por personal no médico, con un entrenamiento corto y sencillo, a su vez permiten integrar en la cadena de supervivencia a los miembros de los servicios de emergencias no sanitarios, como policía, bomberos, personal de seguridad, así como el implantar los programas de acceso comunitario a la desfibrilación.

El perfeccionamiento de los desfibriladores semiautomáticos ha simplificado su utilización en el reconocimiento de los trastornos del ritmo cardíaco y su tratamiento eléctrico, eliminando los complicados entrenamientos para su uso.

La introducción de estos desfibriladores semiautomáticos ha supuesto que se genere el concepto de “Acceso público a la desfibrilación”, basada en un razonamiento deductivo: “Si la desfibrilación precoz mejora la supervivencia de la muerte súbita de origen cardíaco, el incremento a la disponibilidad y acceso a los desfibriladores permite una desfibrilación más rápida y, por tanto, un mejor pronóstico de sus secuelas. Se hace pues necesario que en todas las instalaciones deportivas municipales, edificios públicos o lugares de mucha concentración popular se cuente con desfibriladores, con el objeto de que la actuación sea inmediata y se realice en un tiempo máximo de 4 minutos, con la finalidad de lograr la mayor tasa de éxito posible. Se trataría de desfibriladores portátiles semiautomáticos, para que éstos puedan ser utilizados por personal paramédico o incluso por personas sin ningún conocimiento, dado que los dispositivos automáticos dirigen la maniobra a realizar para la resucitación cardiaca.

Son innumerables los casos en los que la presencia de un desfibrilador ha salvado una vida, por ello, cada día son más los Ayuntamientos que dotan sus instalaciones públicas con este tipo de aparatos para no tener que lamentar futuras desgracias.

En vista de todo lo expuesto, se eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta:

1º. Instar al Equipo de Gobierno a tomar las medidas necesarias para que se garantice la presencia de DESA (Desfibriladores Externos Semi-Automáticos) en los centros deportivos municipales y edificios públicos con mayor afluencia de personas.

2º. Garantizar la presencia de personal formado en el uso de estos sistemas (DESA), bien sea personal laboral de este Ayuntamiento o personal perteneciente a los clubes deportivos que hacen uso de las instalaciones municipales durante el horario de apertura al público.

3º. Instar a la Consejería de Salud, la Dirección General de Deportes y a las diferentes Federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma, a promover, desde sus respectivos



ámbitos, la presencia de estos recursos en asociaciones deportivas, clubes y otras instalaciones.

4º. Asimismo, instar a las federaciones a que garanticen el acceso a reconocimientos médicos de calidad a sus deportistas federados.

5º Por último, como continuación al punto 2, promover la colaboración de asociaciones y clubes del municipio para que se involucren y sean parte activa de este proyecto que facilite poder contar con en todo momento con personal formado para el uso de estos aparatos en cualquier momento.-No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, acordará lo que estime más oportuno.-En Torre-Pacheco a 18 de Febrero de 2015.”

Abrió el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, comenzando por el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes) el Sr. Martínez Meroño, quien en primer lugar, manifestó el agradecimiento de su grupo a la Sra. Roca Egea por la presentación de esta propuesta. No obstante, consideraban que el Ayuntamiento había tenido suficientes recursos para que las instalaciones deportivas y los edificios municipales, estuvieran ya dotados con este tipo de aparatos. Además, resaltó que tras doce años de gobierno del partido popular con mayoría absoluta, no habían hecho “absolutamente nada” con respecto a este tema, y prueba de ello era el mal estado o la carencia de botiquines en algunas instalaciones deportivas, aunque le constaba que en estos momentos se estaba subsanando esta deficiencia. Finalizó su intervención, el Sr. Martínez Meroño, diciendo que la posición de su grupo era favorable en este punto y esperaban que se dotara en los presupuestos del año 2016.

D. José R. Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, mostró su conformidad con la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular. Además, recordó que era uno de los puntos de su programa electoral llamado “programa salvavidas”. Por último, en cuanto al punto tercero recogido en la propuesta, expuso que le parecía adecuado, no obstante seguramente no nos iban a hacer caso, por lo tanto debía ser el Ayuntamiento, quien pusiera el dinero para el próximo presupuesto para que a la mayor brevedad posible se instalaran estos aparatos.

En el mismo sentido favorable, se expresó el portavoz del Grupo Municipal Socialista, el

Sr. Sánchez Saura, resaltando que se debería haber destinado el dinero necesario y haberse instalado varios años atrás. A su vez explicó, que esta propuesta debía ir acompañada de un plan de emergencias que durante muchísimos años había estado “abandonado”, aunque en estos momentos su Concejalía estaba trabajando en él.

D. Raúl Lledó Saura, Concejal del Grupo Municipal Independiente, agradeció a la Sra. Roca Egea la presentación de esta propuesta. No obstante, afirmó que no era la primera vez que esta propuesta llegaba a este Ayuntamiento, puesto que los clubes deportivos de Torre-Pacheco habían transmitido esta necesidad a los dos Concejales de Deportes anteriores a la Sra. Roca Egea, a pesar de ello, en doce años no se había apostado por la seguridad ni por la prevención en las instalaciones municipales. Por lo tanto, ahora les resultaba cuanto menos extraño que esta moción llegara desde el partido popular. Anunció, que su grupo votaría a favor de la instalación de dispositivos en las instalaciones que lo requirieran. En cuanto al punto segundo y quinto de la propuesta, afirmó que la Concejalía de Deportes ya contaba con cuatro personas autorizadas, a lo que añadió, que podrían promover en asociaciones y clubes deportivos que se dispusiera de personas con titulación requerida, así como facilitar los accesos a los cursos que correspondieran para que pudieran obtener la preparación necesaria. Y también, contar con la presencia de equipos médicos sanitarios en los eventos que organizara el Ayuntamiento en los que previera un aforo superior a 500 personas, tal y como marcaban las recomendaciones del informe del Gobierno de España de la desfibrilación semiautomática del plan de calidad del Sistema Nacional de Salud. Reconoció, dado que era una titulación acreditativa personal, que en eventos no organizados por el Ayuntamiento no podíamos garantizar la presencia de personal cualificado para el uso de estos aparatos DESA, siendo los promotores del evento los que debían adquirir el compromiso y dotar su evento con todo lo necesario en materia de seguridad y prevención. En cuanto a su punto cuarto, reveló que la Concejalía de Deportes a través del Reglamento General de Instalaciones Deportivas Municipales, actualmente en fase de modificación, ya recomendaba que los usuarios se sometieran a un reconocimiento médico. Finalizó su intervención, el Sr. Lledó Saura, afirmando que el Equipo de Gobierno, del que era responsable de las instalaciones tanto deportivas como culturales, hacía mucho tiempo que estaba trabajando para cubrir esta necesidad y en convertir nuestras instalaciones en espacios cardiovasculares protegidos.

En nombre del Grupo Municipal Popular, su portavoz D^a Josefa Marín Otón, en primer lugar solicitó, que “constara en acta” que siendo la portavoz de su grupo, el Alcalde le había denegado el uso de la palabra en el anterior punto del Orden del Día. Dijo además,



que no iba a meter a la Secretaria en la tesitura de que le dijera si tenía o no derecho como portavoz del Grupo Municipal Popular a hablar en todas las mociones, sino que iba a ir con el acta a Administración Local para que le resolviera su duda.

Con respecto a esta propuesta, la Sra. Marín Otón manifestó la conformidad de su grupo al considerarla acertada. A lo que añadió, que podían hacer toda la “demagogia” que quisieran pero no se habían instalado anteriormente, porque además de que eran carísimos estos aparatos no estaban preparados para que cualquier persona los utilizara, ni aunque tuvieran el curso de primeros auxilios, sin embargo, actualmente existían aparatos que eran prácticamente automáticos pudiendo ser manejados con un simple curso de primeros auxilios. Por último, reiteró que constara en acta lo que anteriormente había expuesto.

En este momento, intervino el Sr. Alcalde, para aclarar que en el punto anterior del Orden del Día, no le había negado el uso de la palabra al Grupo Municipal Popular, puesto que el turno de réplica lo había utilizado su Concejal D. Nicolás Buendía Armero. Por lo tanto, se trataba de un “tema interno” y, entre ellos, debían decidir quién tomaba la palabra.

A continuación se abrió un turno de réplica, haciendo uso del mismo en primer lugar, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr Martínez Meroño, quien dijo desconocer cómo eran de “carísimos” dichos aparatos, y añadió que aunque en anteriores legislaturas contaban con un gerente deportivo para su control, resultaba “penoso” ir a una instalación deportiva y encontrar un botiquín “casi vacío”, así que “demagogia cero”. Concluyó su intervención, el Sr. Martínez Meroño, apuntando que a su grupo le hubiera gustado que esta propuesta la hubiera defendido la ponente de la propuesta, la Sr. Roca Egea.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Sánchez Saura, con respecto al tema de los botiquines indicó, que las instalaciones deportivas eran parte de los centros de trabajo de este Ayuntamiento, por ello debían haberse pedido a la mutua botiquines y sus repuestos, pero por lo visto nadie se había encargado de esta gestión.

Seguidamente, D. Raúl Lledó Saura, Concejal del Grupo Municipal Independiente, afirmó que con el nuevo Equipo de Gobierno, por fin existía una persona encargada de revisar no solo los botiquines sino todas las instalaciones municipales, siendo las mutuas las encargadas de este suministro.

Por alusiones, hizo uso de la palabra la Sra. Marín Otón portavoz del Grupo Municipal Popular, quien puntualizó que la “demagogia” la hacían ellos, y que el Ayuntamiento había recibido y repartido los botiquines y repuestos que había necesitado. Además, afirmó que todos los portavoces de los Grupos Municipales, tenían su turno para hablar de una Moción, independientemente de quien fuera el Concejales proponente, por ello solicitaría un informe a Administración Local.

Por último, el Sr. Alcalde reiteró que, el portavoz del Grupo Municipal podía hacer uso de la palabra, pero si otro concejal proponía la Moción y quería llevar ese tema, lo podía hacer. Por lo tanto, lo que era impropio es que por un Grupo Municipal, hicieran uso de la palabra dos personas, esto es, o hablaba el portavoz o el proponente de la Moción. En todo caso, lo que podía hacer el portavoz era posicionar el voto, no obstante, no podía aprovechar ese turno de posicionamiento de voto para decir cosas que muchas veces, no tenían nada que ver con el asunto que se estaba tratando.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2016.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea, D. J. Rubén Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: veintiún votos a favor.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó aprobar la moción del Grupo Municipal Popular para la instalación de desfibriladores en instalaciones municipales, en los términos expuestos anteriormente.

10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA.

A continuación por Doña Juana María Madrid Saura, Concejales del Grupo Municipal Popular, se dio lectura a una propuesta que textualmente dice así:

“JUANA MARIA MADRID SAURA, Concejales del Partido Popular del Ayuntamiento



de Torre-Pacheco, a la Corporación Plenaria, tiene el honor de elevar la siguiente

MOCION

En el pleno ordinario del mes de enero, a propuesta de este grupo municipal y por unanimidad de todos los grupos políticos que componen este Pleno, se modifica la Ordenanza Municipal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, en su artículo 48, para ayudar a nuestros vecinos a hacer frente a sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento, al elevar el importe de exención de garantías de 18.000 a 30.000 euros, tanto en deudas que se encuentren en período voluntario como ejecutivo.

Pero al aumentar esta cantidad, no se aumentaron los plazos de fraccionamiento de la deuda que se encuentran recogidos en dicha Ordenanza en el artículo 49.

Por todo lo anteriormente expuesto, al Ayuntamiento Pleno, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO Y ÚNICO.- Modificar la Ordenanza municipal general de gestión, recaudación e inspección de tributos locales del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, para elevar la duración máxima de fraccionamiento de la deuda hasta 24 meses, quedando redactado dicho artículo de la siguiente manera:

Artículo 49.-

IMPORTE DE LA DEUDA DURACIÓN MÁXIMA

- Hasta 200,00 euros No fraccionables.
- De 200,01 a 400 euros Hasta 3 meses.
- De 400,01 a 800 euros Hasta 6 meses.
- De 800,01 a 1.600 euros Hasta 9 meses.
- De 1.600,01 euros a 6.000 euros Hasta 12 meses.
- De 6.000,01 euros a 10.000 euros Hasta 15 meses.
- De 10.000,01 euros a 20.000 euros Hasta 18 meses.
- Más de 20.000,01 euros Hasta 24 meses.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con, su superior criterio acordará lo que estime más oportuno. – En Torre-Pacheco, a 15 de febrero de 2016.”

En su lectura, la Sra. Madrid Saura, expuso “In Voce” el acuerdo recogido en la propuesta,

diciendo textualmente que: “como quedamos en la Comisión Informativa de Hacienda lo modifíco “In Voce” y como no están los informes jurídicos, insto al Equipo de Gobierno a modificar la Ordenanza Municipal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, para elevar la duración máxima de fraccionamiento de la deuda de 21 meses hasta 24, y que quede redactado dicho artículo de la siguiente manera:

Artículo 49.-

IMPORTE DE LA DEUDA DURACIÓN MÁXIMA

- Hasta 200,00 euros No fraccionables.
- De 200,01 a 400 euros Hasta 3 meses.
- De 400,01 a 800 euros Hasta 6 meses.
- De 800,01 a 1.600 euros Hasta 9 meses.
- De 1.600,01 euros a 6.000 euros Hasta 12 meses.
- De 6.000,01 euros a 10.000 euros Hasta 15 meses.
- De 10.000,01 euros a 20.000 euros Hasta 18 meses.
- Más de 20.000,01 euros Hasta 24 meses.

Tras la exposición de la Sra. Madrid Saura, D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz de Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anunció el voto de abstención de su grupo en este punto, alegando que no se pronunciarían hasta que no se elaborara la modificación pertinente de la Ordenanza y se aportaran los informes técnicos-económicos preceptivos, tal y como marcaba la Ley General Tributaria.

D. J. Rubén. Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, manifestó su conformidad con la propuesta presentada, al considerar que se trataba de una buena medida para los ciudadanos de Torre-Pacheco.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, el Sr. López Martínez, reveló que los informes no estaban preparados ante la falta de tiempo para su elaboración, ya que esta propuesta se presentó un día antes a la celebración de la Comisión Informativa, no obstante, su grupo la votaría de manera favorable. Concluyó, afirmando que en el próximo Pleno, se incluiría como propuesta de modificación con los informes pertinentes y contando con toda la documentación necesaria.

Doña Rosalía Rosique García, portavoz del Grupo Municipal Independiente, también anunció el voto favorable de su grupo, alegando que con su aprobación los vecinos podrían pagar sus impuestos más cómodamente.

Acto seguido, hizo uso de la palabra Doña Josefa Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, quien dijo que la intención con la presentación de esta propuesta, era



conseguir que el procedimiento fuera más rápido y, si los informes eran favorables, no tuviera que someterse nuevamente a la consideración del Pleno. Por lo tanto, el voto de su grupo sería favorable a la aprobación de dicha propuesta.

Abierto el turno de réplica por el Sr. Alcalde, hizo uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, el Sr. López Martínez, para puntualizar que era obligatorio que se debatiera y sometiera a votación por el Pleno cualquier modificación de una Ordenanza o Reglamento.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2016.

Considerado el asunto suficientemente debatido, el Sr. Alcalde lo sometió a votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García, Doña M^a Teresa Roca Egea y Don José Rubén Tardido Izquierdo. En total: VEINTE VOTOS AFIRMATIVOS.

SE ABSTUVO D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes). En total: UNA ABSTENCIÓN.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (veinte votos a favor y una abstención), acordó aprobar la propuesta del Grupo Municipal Popular, en los términos expuestos anteriormente.

11º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONTRA LOS RECORTES A LA EDUCACIÓN CONCERTADA.

Para la lectura y exposición de esta propuesta, el Sr. Alcalde cedió la palabra al Concejal del Grupo Municipal Popular, el Sr. Bueno Rabadán. A continuación, se transcribe su

texto íntegramente:

“D. Francisco Bueno Rabadán, Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Torre Pacheco, al Pleno Municipal, presenta la siguiente

**MOCION DE APOYO A FAVOR DE LOS COLEGIOS CONCERTADOS DE
TORRE PACHECO**

«Un ataque a la libertad de enseñanza». Esta es la frase en la que coinciden todas y cada una de las organizaciones de la enseñanza concertada de la Región a la hora de valorar la enmienda aprobada de Podemos, apoyadas por PSOE y Ciudadanos, destinada a recortar tres millones de euros la partida a los colegios concertados que, según la consejera de Educación y Universidades, afectaría a «más de 1.100 niños que habría que asumir en el sistema público y 75 profesores irían a la calle». «Tenemos previstas 46 unidades más porque el próximo curso calculamos un aumento de 1.500 alumnos, aproximadamente, en la enseñanza concertada». Esos eran los planes de la Consejería de Educación, que insistió en que el incremento presupuestario para este año estaba destinado a financiar el crecimiento vegetativo en los concertados (según suben los alumnos de curso aumentan las unidades a subvencionar), y, «en ningún caso, a la firma de conciertos con nuevos colegios».

Los centros de titularidad privada sostenidos con fondos públicos (concertados) tenían reservada para este año una partida de 223 millones de euros, nueve más que el año pasado. Con la supresión de 3 millones de euros a la partida destinada a la enseñanza concertada se afecta directamente al crecimiento vegetativo de 35 centros concertados de la Región de Murcia, a la remuneración de los 5.000 docentes y por tanto afecta de alguna manera a los 72.050 alumnos; ponen en peligro los acuerdos alcanzados por estos centros con la Consejería y afectan a la calidad educativa que prestan estos centros.

El acuerdo tripartito de Ciudadanos, PSOE y Podemos para recortar a la educación concertada, está siendo justificada con datos erróneos, ya que sólo reconocen el crecimiento del curso 2015/16, pero no tienen en cuenta el crecimiento vegetativo del curso 2016/17, el aumento del 1% del sueldo del profesorado y la devolución del 38'5% de la paga extra de 2012. Por lo que con la minoración de estos 3 millones de euros equivaldría a la supresión de 75 profesores y 1.100 plazas escolares.

Teniendo en cuenta los costes por alumno y año publicados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

a) Infantil y Primaria:

Pública 3.987,80 €

Enseñanza Concertada 2.418,87 €

b) Secundaria y FP



Pública 6.057,00 €

Enseñanza Concertada 3.421,35 €

La reubicación en la enseñanza pública de estos 1.100 alumnos costaría aproximadamente 4'5 millones de euros; esto suponiendo que en los distintos municipios donde se deban reubicar existan los espacios suficiente; como ocurre en el caso concreto de Torre Pacheco, donde los colegios e institutos que deberán absorber estos alumnos están ya muy por encima de las ratios recomendadas y sin espacios para crecer.

El Gobierno regional en 8 meses ha puesto en marcha multitud de medidas en materia educativa. Destinando aproximadamente 7 de cada 10 euros a la educación pública no universitaria y trabajando todos los días pensando en la educación de los murcianos, una educación pública y de calidad que garantiza la libertad de elección a las familias.

En España el 68,3% del alumnado acude a la enseñanza pública, el 25,4% a la concertada y el 6,3% a la privada. En la Región de Murcia un 28,1% de alumnos estudian en centros educativos concertados y privados, y un 71,9% en centros públicos. La Región de Murcia está por debajo de la media nacional en alumnado en centros concertados y privados (3,6%). Los datos de Torre Pacheco aún son más favorables para la enseñanza pública, 82,62 % de alumnos matriculados en centros públicos y 17,38% en centros concertados o privados lo que demuestra, en contra de todas las críticas recibidas que el Partido Popular no está contra la enseñanza pública y menos en Torre Pacheco.

Desde el Partido Popular recordamos que el artículo 27 de nuestra Constitución indica que «todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza», que «los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones»; que «los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes», que «se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales»; y que «los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca». Por esto el Partido Popular defiende el derecho constitucional de los padres a elegir el centro en el que estudian sus hijos y la enseñanza

concertada forma parte del sistema educativo público. Defendemos y apoyamos la puesta en marcha de proyectos educativos de calidad al servicio de la sociedad (empresas de economía social, cooperativas, etc.)

Un Gobierno responsable, democrático y que apuesta por la libertad, debe garantizar el derecho de los padres a elegir el centro educativo en el que quieren que estudien sus hijos. Y como creemos en la educación como la mejor inversión nunca la vamos a considerarla como un gasto, sino como algo que garantiza el futuro de sus ciudadanos.

Por ello el gobierno regional indica que mejorara los presupuestos en su ejecución para que no se frustren soluciones que ya estaban en marcha, pero esto no garantiza que finalmente no se lleven a cabo estos recortes o que si se llevan a cabo parcialmente acaben afectando a los alumnos matriculados en colegios concertados de Torre Pacheco y que no se podrán continuar sus estudios de primaria o de secundaria en los colegios o institutos en los que sus tutores decidieron iniciarlos; con el consiguiente perjuicio para los alumnos y el enorme problema de logística y recursos (tanto físicos como humanos) que supondría para el resto de colegios e institutos del municipio el tener que absorber la demanda producida.

En Torre Pacheco tenemos 1103 alumnos cursando estudios en centros concertados (776 en infantil y primaria y 327 en secundaria) que se pueden ver afectados de alguna manera por estos recortes. De hecho nadie garantiza que los 25 alumnos de 4º de primaria, ni los 35 de 3º ESO que actualmente están matriculados en el Pasico II puedan continuar allí el próximo año. Aunque esto podría complicarse aún más los próximos años si los recortes se mantienen.

Muchos de los padres que llevan a sus hijos a los colegios concertados de este municipio nos han trasladado su preocupación por el futuro de éstos colegios y nos preguntan a qué colegios deberán llevar a sus hijos si esto ocurre. Por toda esta alarma suscitada; para demostrar nuestro apoyo a este tipo de enseñanza como una más dentro del sistema educativo español; con el fin de tranquilizar a estos padres y madres de nuestro municipio que se verán afectados de forma directa por estos recortes y ante la falta de apoyo explícito por parte de los partidos políticos que están observando nos vemos obligados a presentar esta moción en defensa de la libertad de los padres y madres de este municipio a elegir el tipo de educación para sus hijos e hijas.

Por todo lo expuesto anteriormente, elevamos al pleno del Ayuntamiento de Torre Pacheco lo siguiente:

1. Que se pronuncie en favor de los colegios concertados de nuestro municipio, apoyando la educación concertada como una forma más de enseñanza pública que diversifica y



mejora la libre elección de centro a los padres.

2. Que se pronuncie en contra de estos recortes en educación que afectan a la educación concertada en nuestro municipio

3. Que reclame a la CARM un informe en el que se nos indique cómo afectarán estos recortes a los colegios concertados del municipio y a los alumnos que actualmente cursan estudios en ellos

4. Que reclame al gobierno regional que no permita que los recortes presupuestarios aprobados afecten al crecimiento vegetativo de estos colegios instalados en nuestro municipio para que los padres y madres de Torre Pacheco puedan continuar ejerciendo su derecho a elegir libremente el centro educativo que deseen para sus hijos e hijas.-

Torre Pacheco, 19 de febrero de 2016.”

Tras la exposición del Sr. Bueno Rabadán, el Sr. Alcalde abrió el turno de intervenciones, comenzando por el Sr. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien dijo que su formación política no era ni muchos menos una “fiel defensora” de la educación privada concertada, ya que no eran partidarios de este tipo de educación. Reveló, que consideraban que el dinero recaudado de los impuestos de los ciudadanos debía ir destinado a la enseñanza pública y gratuita, porque era la que verdaderamente garantizaba la igualdad de oportunidades. Así mismo, afirmó que la “apuesta política” del partido popular, era disminuir en los presupuestos las partidas destinadas a la enseñanza pública y gratuita y derivar ese dinero, a los colegios privados concertados para que hicieran “negocio”, por lo tanto no existía ningún tipo de recorte a la educación concertada. Finalizó, el Sr. Martínez Meroño, proclamando el voto en contra a dicha propuesta por considerarla “falaz, falsa y sin argumentos”.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. J. Rubén Tardido Izquierdo, quien expuso que su partido político defendía la educación en todas sus modalidades y redistribuían mejor el dinero público, el problema venía cuando no se gestionaba bien y la planificación educativa realizada dejaba entrever un perjuicio claro sobre la gestión pública. Afirmó, que en esas condiciones debíamos ser muy exigentes a la hora de consignar el dinero disponible, es decir, que el dinero público con un gobierno popular no se distribuía para cubrir necesidades que beneficiaran el conjunto

de la sociedad, sino para satisfacer la demanda de intereses partidistas. Asimismo, testificó que Ciudadanos, había redistribuido el dinero disponible garantizando la educación en función de informes oficiales, datos y según la normativa publicada hasta la fecha. En referencia a los datos, dijo que la partida destinada a la atención de los colegios concertados, seguía sufriendo un aumento de más 5 millones de euros con respecto a los anteriores presupuestos, por lo que no existía recorte alguno. Continuó su intervención, haciendo referencia a la Orden publicada en el BORM el 18 de noviembre de 2015 y a la Resolución del 29 de junio de 2015, entre otras. Por todos estos motivos, dijo que creían que lo que pretendían era suprimir aulas en los colegios públicos para abrirlas en los concertados, por tanto todo lo que aumentara la concertada decrecía en la pública y si asegurábamos el crecimiento de aquella, asegurábamos el decrecimiento de la pública, y más teniendo en cuenta que la población escolar, según el Instituto Nacional de Estadística y el informe del Consejo Escolar del Estado, estaba disminuyendo. Prosiguió, asegurando que éste era el “plan” del partido popular, que la concertada creciera para disminuir la pública. Finalizó su intervención, asegurando que “Ciudadanos”, apostaba por las escuelas concertadas y además por la pública; que querían que los presupuestos garantizaran una planificación escolar “justa y equitativa” para todos los padres y madres de nuestra Región, defendiendo la libertad de elección bajo los criterios de igualdad y equidad; y que los alumnos de nuestros centros contarán con los recursos materiales suficientes para afrontar con éxito su desarrollo formativo. Por todos estos motivos, el voto de su grupo sería contrario a la aprobación de esta propuesta.

Don Juan S. Sánchez Saura, portavoz del Grupo Municipal Socialista, en primer lugar, dijo que le parecía que el “montaje mediático” que quería hacer el partido popular con esta moción, creando una alarma social y además del recorte era ficticio, irreal y además era “mentira”. Explicó, que la Consejera de Educación según lo publicado en el B.O.R.M, necesitaba 5 millones cuarenta mil euros para la educación concertada y en el anteproyecto de Ley de Presupuestos de la CC.AA, aparecía que le iban a dar ocho millones de euros “a ver si cuele”. A lo que agregó, que la propuesta del partido popular, sobre esos 2.900.000 euros cuando el resto de los grupos políticos lo destinaba a la educación pública, era para aumentar los colegios concertados en la Región de Murcia, por lo tanto no existía ningún tipo de recorte para la educación concertada. Finalizó su intervención, el Sr. Sánchez Saura, diciendo que “constara en acta” que el voto de su grupo era contrario a la aprobación de esta propuesta, pero no porque estuvieran en contra de la educación concertada, sino porque era “MENTIRA” lo que el Grupo Municipal Popular manifestaba en su Moción.



Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Independiente, afirmó que querían dejar claro, que apoyaban el primer punto recogido en la Moción, puesto que defendían los colegios concertados de Torre-Pacheco, sin embargo, les parecía digno de reclamación que hubiera familias que cumplieran los umbrales para recibir una beca de comedor y no la hubieran recibido; reprobó que se aprobara en el B.OR.M, que se iba a dotar de profesores el I.E.S Sabina Mora y el Luis Manzanares para el programa de “refuerzo curricular” y después no se dotaron; como también que se hubiera eliminado la subvención a los centros educativos para el absentismo escolar; así como que dijeran que, en los ciclos formativos se iba a pensar en realizar una redistribución. Continuó diciendo, la Sra. Martínez Sánchez, que no es que se fuera a disminuir esa dotación en colegios concertados sino lo verdaderamente preocupante, era que iba a disminuir tanto a los concertados como a los públicos, porque en lo público sí que era cierto que se estaba recortando.

Finalmente, hizo uso de la palabra el ponente de la Moción, el Sr. Bueno Rabadán, quien expuso que podían discrepar sobre las cifras aportadas, sin embargo, lo cierto era que en esas cifras de las que hablaban el resto de los Grupos Municipales, no se contemplaban ni la paga extra del año 2012 ni la subida de sueldos del 1%. Además, reiteró que con su Moción, no pretendía entrar en un debate de si la educación debía ser pública o privada, sino que intentaba apoyar a los padres de esos 1.100 alumnos; a los profesores que ofrecían una educación de calidad en Torre-Pacheco y a los cooperativistas.

En el turno de réplica, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, insistió en que su formación política estaba en contra de que estos colegios concertados fueran financiados con los impuestos de los ciudadanos, puesto que consideraban que solamente los colegios públicos se podían financiar con fondos públicos.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Sánchez Saura, persistió en que no existían tales recortes en la educación concertada, porque en el año 2013 se les dió 202 millones de euros y en el año 2016 se le iban a dar 223 millones de euros.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 19 de febrero de

2016.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea. En total: OCHO VOTOS A FAVOR.

VOTARON EN CONTRA de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, D. J. Rubén Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: TRECE VOTOS EN CONTRA.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (ocho votos a favor y trece votos en contra), acordó desestimar la Moción del Grupo Municipal Popular anteriormente transcrita.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE CANAL EN LA HORTICHUELA.

Para la lectura de esta Moción, el Sr. Alcalde cedió la palabra al ponente de la misma, el Sr. Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos. A continuación, se transcribe literalmente su texto:

“D.RUBÉN TARDIDO IZQUIERDO, Concejel-Portavoz del partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía

AL AYUNTAMIENTO PLENO, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PASARELA PEATONAL SOBRE CANAL EN LA HORTICHUELA Y CARRETERA DEL JIMENADO

Cada vez son más los vecinos de este municipio y los viandantes en general, que se encuentran con un punto peligroso a la hora de tener que cruzar el canal del trasvase por el puente que hay construido para los vehículos, tanto en la RM-F21 (carretera de Roldán), como en la RM-F14 (carretera del Jimenado). En concreto en el caso de la Hortichuela, debido a que este puente está en un punto muy cercano a esta población y además hay una parada de autobuses justo en la RM-F21, lo cual incrementa el tránsito de estos vecinos, ya que por la disposición de esta pedanía hay viviendas en ambos lados



del Canal, **A este Ayuntamiento Pleno, se solicita la adopción del siguiente acuerdo**

1. Instar tanto a Carreteras, Confederación Hidrográfica, Mancomunidad de Regantes del Taibilla o al órgano competente en dicha materia, a que se instale una pasarela peatonal junto a estos puentes, o en su defecto se haga un ensanche de los ya existentes para dejar un paso para peatones.

No Obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.-En Torre Pacheco, a 25 de febrero de 2016.”

Tras la exposición del Sr. Tardido Izquierdo, D. Francisco R. Martínez Meroño (Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes); D. Juan S. Sánchez Saura (Partido Socialista Obrero Español); D. Alberto Galindo Rosique (Partido Independiente de Torre Pacheco) y D^a. Josefa Marín Otón (Partido Popular), en nombre de sus compañeros de Corporación mostraron su conformidad con la Moción formulada.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2016.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea, D. J. Rubén Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: veintiún votos a favor.

Y la Corporación Plenaria, por unanimidad de los/as señores/as Concejales asistentes (la totalidad de los/as miembros que componen la Corporación), acordó aprobar la anterior Moción del Grupo Municipal Ciudadanos en todos sus extremos.

13º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DE CREACIÓN

DE UNA COMISIÓN PARA CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS PLENARIOS.

A continuación, Don J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, dio lectura a una propuesta que textualmente dice así:

“D.RUBÉN TARDIDO IZQUIERDO, Concej-al-Portavoz del partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía

AL AYUNTAMIENTO PLENO, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPACIAL PARA CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS PLENARIOS

La vasta legislación que se refiere al marco normativo que regula el funcionamiento de las Entidades Locales y que abarca desde la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) en su vigente revisión del 6 de marzo de 2011 y, especialmente en lo referido a su Título X, pasando por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).

Así, conforme al Art. 21 de la LBRL, 24, apartado g) del TRRL, el 41 del ROF, es función del Alcalde “Hacer cumplir las Ordenanzas y Reglamentos municipales, ordenar la publicación, y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento.”

Por lo anteriormente expuesto, y debido a la larga tradición en el no cumplimiento de los acuerdos que se toman en este pleno, **A este Ayuntamiento Pleno, se solicita la adopción de los siguientes acuerdos**

1. Instar al Excmo. Sr. Alcalde y a su Equipo de Gobierno para que cumplan y hagan cumplir lo señalado en los acuerdos plenarios en los términos que se señalan en artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo 24, apartado g) del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen.

2. Crear una nueva Comisión Especial de Seguimiento para asegurar el Cumplimiento de los Acuerdos Plenarios Aprobados, conforme al artículo 124.1 del Reglamento Orgánico y conforme a las normas de proporcionalidad aplicables a las tales comisiones.

3. Que la citada comisión sea convocada, para su constitución, antes del mes de abril



próximo y que las reuniones de la misma, tengan carácter cuatrimestral.

No Obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.-En Torre Pacheco, a 25 de febrero de 2016.”

Tras su lectura, el Sr. Tardido Izquierdo, quiso puntualizar que planteaba esta propuesta para solicitar, si era posible, la creación de una Comisión Especial que fuera convocada cada cuatro meses; o bien en la que todos los Grupos Municipales se pusieran de acuerdo para efectuar un repaso de los acuerdos plenarios, y así evaluar los que se hubieran cumplido y los que no con el objetivo de transmitir mayor transparencia a los ciudadanos a través de una vista pública o algo similar.

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones, el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), el Sr. Martínez Meroño, expuso que los acuerdos alcanzados por cualquier órgano no es que debieran sino que se tenían que cumplir y, de este modo, no haría falta ninguna Comisión Especial para evaluar su cumplimiento. Finalmente, puso de manifiesto que establecer otro tipo de control previo lo consideraban innecesario, por lo tanto el voto de su grupo sería el de abstención.

D. Carlos López Martínez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, afirmó que a su grupo le parecía una propuesta interesante, aunque según el R.O.F no consideraban ajustado la creación de una Comisión Especial. Por ello, instaba a que se modificara por la creación de una “Comisión de Trabajo” que se reuniera con la periodicidad que consideraran oportuna, y que ésta idea se trasladase a la Comisión Especial del Reglamento Orgánico Municipal para su regulación. Finalizó, diciendo que si se efectuaba dicha modificación, el voto de su grupo sería favorable.

La portavoz del Grupo Municipal Independiente, la Sra. Rosique García, manifestó su conformidad con lo expuesto por el Sr. López Martínez, por lo que aprobarían esta propuesta si se modificaba por la creación de una “Comisión de Trabajo”. Además, en cuanto a lo expuesto por el portavoz de Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), dijo que era cierto que los acuerdos plenarios se adoptaban para su cumplimiento, por lo que estaban de acuerdo con que se les debía hacer un seguimiento. Si bien era cierto, que algunos se alargaban en el tiempo al no depender directamente de esta Administración sino de otras Administraciones.

En último lugar, intervino la portavoz del Grupo Municipal Popular, la Sra. Marín Otón, quien anunció que a pesar de estar de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Martínez Meroño, su grupo votaría en contra de esta propuesta. Con respecto a lo expuesto por la Sra. Rosique García, manifestó que se alegraba de que ahora que formaban parte del Equipo de Gobierno se dieran cuenta de que existían acuerdos que no se ejecutaban, pero no porque no se quisiera, sino porque eran complicados y se dilataban en el tiempo.

En el turno de réplica, el Sr. Alcalde, concedió el uso de la palabra al ponente de la propuesta, el Sr. Tardido Izquierdo, quien garantizó que modificarían su propuesta por la creación de una “Comisión de Trabajo”; y reiteró que lo que su Grupo Municipal pretendía, era dar mayor transparencia a los ciudadanos de Torre-Pacheco y que supieran que acuerdos se aprobaban y cumplían.

Seguidamente, el portavoz de Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), expuso que al tratarse de la creación de una “Comisión de Trabajo”, su grupo la votaría de manera favorable.

Finalmente, Doña Josefa Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, confirmó que votaban en contra de esta propuesta porque consideraban que esto era hacer de “niñeros”, puesto que el Equipo de Gobierno tenía que ser responsable de cumplir los acuerdos plenarios y, si no los cumplían, serían los grupos de la oposición los que exigirían su cumplimiento.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2016.

Finalmente el resultado de la votación fue el que sigue:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, D. J. Rubén Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: TRECE VOTOS AFIRMATIVOS.

VOTARON EN CONTRA de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea. En total: OCHO VOTOS EN CONTRA.



Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (trece votos a favor y ocho votos en contra), acordó aprobar la creación de una “Comisión de Trabajo” en los términos expuestos anteriormente.

14º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA PUBLICACIÓN DE BANDOS, DECRETOS Y ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA WEB MUNICIPAL.

Con la venia del Sr. Alcalde, el Sr. Tardido Izquierdo, procedió a dar lectura a la propuesta de su Grupo Municipal, que a continuación se transcribe:

“D.RUBÉN TARDIDO IZQUIERDO, Concejal-Portavoz del partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía

AL AYUNTAMIENTO PLENO, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE BANDOS, DECRETOS Y ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA WEB MUNICIPAL

Debido a que cada vez son más los vecinos interesados en que está pasando en nuestro Ayuntamiento, e incluso porque lo dice la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, **A este Ayuntamiento Pleno, se solicita la adopción del siguiente acuerdo**

1. Instar al Sr. Alcalde y a este equipo de gobierno a que se publiquen en la web municipal los bandos, decretos, sobre todo aquellos que tengan asociado un gasto y que no incumplan la Ley de Protección de datos, y las actas de la Junta de Gobierno Local

No Obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio, decidirá lo que estime más oportuno.-En Torre Pacheco, a 19 de febrero de 2016.”

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de intervenciones a los portavoces de los Grupos Municipales, D. Francisco R. Martínez Meroño (Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes); D. Juan S. Sánchez Saura (Partido Socialista Obrero Español); D^a. Rosalía Rosique García (Partido Independiente de Torre Pacheco) y D^a. Josefa Marín Otón (Partido Popular), en nombre de sus compañeros de Corporación mostraron su conformidad con la propuesta formulada.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en sesión celebrada el día 19 de febrero de

2016.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON A FAVOR de esta proposición los siguientes señores/as concejales: Don Antonio León Garre, Doña Rosalía Rosique García, Doña Inmaculada C. Martínez Sánchez, Don Raúl Lledó Saura, Doña M^a Carmen Guillen Roca, Don Alberto Galindo Rosique, Doña Yolanda Castaño López, Don Juan S. Sánchez Saura, Doña M^a Valentina López Martínez, Don Carlos López Martínez, Doña Verónica Martínez Marín, Doña Josefa Marín Otón, Doña Juana María Madrid Saura, Don Francisco Bueno Rabadán, Don Francisco J. Albaladejo Cano, Don Nicolás Buendía Armero, Don Francisco Cánovas Martínez, Don Juan C. Martínez García y Doña M^a Teresa Roca Egea, D. J. Rubén Tardido Izquierdo y D. Francisco R. Martínez Meroño. En total: veintiún votos a favor.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó aprobar en todos sus extremos la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos para publicación de bandos, decretos y actas de la Junta de Gobierno Local en la web municipal.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

15º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL MES DE ENERO DEL 1 AL123.

Acto seguido, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y por las Concejalías Delegadas durante el mes de enero, que comprendían los decretos numerados desde el 1 hasta el 123 del año 2016.

El Sr. Alcalde, recordó que los documentos de los que se daba cuenta en este punto, han estado y están a disposición de los señores y señoras concejales que quisieran consultarlos, en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento, así como para la obtención de las copias que estimaran oportunas.

Seguidamente, el Alcalde concedió el uso de la palabra a D. Francisco R. Martínez Meroño portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), quien enumeró algunos Decretos del mes de diciembre y dos del mes de enero, a los que todavía no había tenido acceso por lo que puntualizó, que había sido muy difícil su labor de control y fiscalización.

En el mismo sentido, se manifestó la portavoz del Grupo Municipal Popular, la Sra. Marín Otón.

Finalmente, el Sr. Alcalde, les aseguró que darían traslado de su petición al Departamento de Intervención y obtendrían una copia lo antes posible.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de lo anteriormente expuesto.



16º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA SRA. CONCEJAL DE VÍA PÚBLICA SOBRE AMPLIACIÓN DE SERVICIOS EN LA OFICINA DE CORREOS DE ROLDÁN.

A continuación, D^a María del Carmen Guillén Roca Concejala-Delegada de Servicios y Vía Pública, procedió a dar cuenta al Pleno de la ampliación de servicios en la oficina de correos de Roldán. A continuación, se transcribe su texto íntegramente:

“Mari Carmen Guillén Roca, Concejala de Servicios y Vía Pública, al Pleno Municipal presenta Dación de cuenta sobre la ampliación del horario y de los servicios de la Oficina de Correos de Roldán.

DACION DE CUENTAS

En el pasado Pleno Municipal del 29 de octubre de 2015 se aprobó, por unanimidad de todos los grupos políticos, una moción presentada por el PITP en la que se solicitaba, al Equipo de Gobierno, que hiciera llegar a los organismos competentes las necesidades existentes en la Oficina de Correos de Roldán, ya que este Ayuntamiento no tiene atribuciones en esta materia pero si puede actuar como solicitante y mediador en el asunto. La propuesta decía así:

“1. – Solicitar la ampliación del horario de atención al público en la Oficina de Correos de Roldán, así como un mayor número de servicios para atender la elevada demanda de la mayor pedanía de Torre-Pacheco.”

“2.- Comunicar esta petición a la Sociedad Anónima Estatal de Correos y Telégrafos, a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos y al Ministerio de Fomento a través de la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia.”

El pasado 4 de diciembre de 2015 y por parte de la presente concejala que suscribe, se dio traslado por escrito a todos los organismos antes mencionados del acuerdo adoptado en este pleno. Con fecha 3 de febrero de 2016 se recibe, en este Ayuntamiento, la resolución de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos que dice así:

“En respuesta a su escrito número de registro de salida 19223 de 4 de diciembre de 2015, correspondiente al expediente 110/15 Varios, mediante el que da traslado del contenido del Acuerdo adoptado el 29 de octubre de 2015 por el Pleno de ese Ayuntamiento, en el que se solicita la ampliación del horario de atención al público de la oficina de Correos de Roldán, así como un mayor número de servicios, se significa lo siguiente:

Correos organiza su red postal atendiendo a criterios de racionalidad y eficiencia con el fin de garantizar la prestación de un servicio sostenible y de calidad, que cumpla con los requerimientos de la normativa vigente, así como con las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

Concretamente, al objeto de establecer las características y el horario de atención al público en oficinas, se intenta conjugar de la manera más eficaz las demandas de la población con otros criterios de tipo técnico y operativo, a fin de optimizar los recursos de los que se dispone para la prestación del servicio postal.

En atención a estos criterios y consultadas las Unidades Directivas competentes, se ha realizado un estudio de la actividad postal de admisión y entrega en la oficina de Correos de la pedanía de Roldán, en el que se ha analizado tanto la actividad actual como la potencialmente prevista. Como resultado del estudio, próximamente se ampliará el horario de atención al público, que quedará establecido en cuatro horas de lunes a viernes y una hora los sábados. Asimismo, junto con esta ampliación de horario, se incrementará la gama de productos y servicios en base a las necesidades observadas en el entorno.”

Además de este comunicado, hemos recibido vía telefónica el anuncio de proceder a la realización de algunas mejoras en la Oficina de Correos de Roldán, para poder poner en marcha este nuevo horario de atención al público y los nuevos productos y servicios lo antes posible.

Se aprovecha para agradecer a todos los grupos políticos de este Pleno el apoyo recibido en su momento, consiguiendo que la moción se aprobara por unanimidad, así como felicitar a los vecinos de la pedanía de Roldán porque en breve podrán disponer de un mejorado servicio de Correos que durante tanto tiempo han venido reclamando.-En Torre-Pacheco, a 11 de Febrero de 2016.”

De este asunto, se dio cuenta en la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el día 19 de febrero de 2.016.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de lo anteriormente expuesto.

17º.- DACIÓN DE CUENTA DE DEUDA PENDIENTE DE LAS OBRAS DE LA CARRETERA RM-F27.

Acto seguido, el Sr. López Martínez, Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación, dio cuenta al Pleno de la deuda pendiente de las obras de la carretera RM-F27. Comenzó su intervención, diciendo que este Equipo de Gobierno, quería que los vecinos conocieran de primera mano cuál era la situación y la realidad que existía en nuestro Ayuntamiento. Afirmó, que tras doce años de gobierno, el Partido Popular no había dejado un metro



cuadrado en este Municipio sin huella de su nefasta gestión económica. Daba igual que fueran edificios municipales sobredimensionados, contratos irregulares, permutas de otra dimensión, fiestas alcachoferas, pinos carrascos, jabón de lujo, o sueldos de escándalo. En este caso, se trataba de la carretera RM F-27, de los pp. Kk. 0,0 al 3,7, que rodeaba al “Mamotreto”, la que unía Dolores de Pacheco y la autovía que va a San Javier. Reveló, que en la carta de pago que recibieron de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, reclamaban el pago por la vía ejecutiva a este Ayuntamiento de 439.289,20 € en concepto de las obras de remodelación de esta carretera. Una carretera, cuya competencia era de la Comunidad Autónoma, pero que el Partido Popular, en su infinita generosidad decidió que pagásemos todos los pachequeros y pachequeras. Así mismo, explicó que el 21 de Septiembre de 2006, se firmó un Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Torre Pacheco y dos mercantiles, para el desarrollo de la futura Urbanización Los Capellanes en San Cayetano, a través de una modificación de las NNSS concretamente la número 93. En este convenio, se especificaba que por un lado, en concepto de aprovechamiento lucrativo del 10%, las mercantiles tenían que pagar al Ayuntamiento 2,58 millones de euros, y por otro, la construcción de una carretera, que literalmente en el convenio dice así: *“A fin de cooperar con el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, ante la necesidad de llevar a cabo las obras de conexión de vía rápida Murcia-San Javier hasta la gasolinera de Dolores de Pacheco, las promotoras colaborarán con el Ayuntamiento en la entrega de 1.039.977 €, para la ejecución de referidas obras (...) que serán adjudicadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*

Estas cantidades serán satisfechas al Ayuntamiento de Torre Pacheco de la siguiente manera:

- 139,977 € a la firma del Convenio

- 640,000 € durante el primer trimestre de 2007.

- 260,000 € al momento de la aprobación definitiva del proyecto de modificación de NNSS N° 93.”.

Prolongo su intervención, el Sr. López Martínez, afirmando que dicha aprobación definitiva no se había producido nunca. A lo que añadió, que el 17 de Mayo de 2010 casi

4 años después, la Consejería de Obras Públicas y el Ayuntamiento con su Alcalde Daniel García Madrid firmaron un convenio para la ejecución de estas obras, en el que el Ayuntamiento y la Comunidad se comprometían a la ejecución de las obras. El Ayuntamiento, se comprometió a pagar el 40,88 % del coste total de la obra, lo que suponía en un proyecto inicial 1.039.977,00 € y que finalmente se quedó en 579.266,20 €. Además, puntualizó que en primer lugar, las mercantiles hacían frente a sus pagos a cuenta del convenio de la siguiente forma; a la firma del convenio en 2006, las empresas ingresaron 139.977 euros, tal y como estipulaba; sin embargo, el siguiente pago no se hizo en el primer trimestre, sino en Abril y Diciembre de 2011. El de abril, era efectivamente un ingreso y el de 2011 una compensación por las Obras de la Escuela Infantil Colorines I, que realizó una de dichas empresas. En total, ingresaron a las arcas en líquido 359.654,22 € y por compensación otros 219.677,22 €. En total 579.511,44 €. Actos seguido, preguntó qué hizo el Equipo de Gobierno del Partido Popular con este dinero y él mismo contestó que lo mismo que con los ocho millones de euros de subvención del Museo Paleontológico, puesto que bajo el principio de “caja única”, destinó este dinero a gasto corriente y dejó la carretera sin pagar. Especificó, que exactamente dejaron sin pagar esos 439.289,20 €, hasta que la Comunidad Autónoma el 12 de Marzo de 2014 le comunicó al Ayuntamiento que tenía pendiente el pago de esa cantidad. Y el 28 de Marzo de 2014, en escrito firmado por el Alcalde, se solicitó a la Dirección General de Carreteras que se prorrogase hasta 2015. El 2 de Abril, la Comunidad denegó la aplicación de la disposición, porque esta se refería a una subvención y no a un convenio como es el caso, y el 22 de Mayo el Consejero de Obras Públicas, proponía que se declarara la existencia de derecho de cobro y se emitiera liquidación y documento de ingreso para pagar los 439.289,20 €. Sin embargo, desde el mes de Mayo de 2014 hasta hoy, nadie se acordó de pagar, ni de llamar a la Comunidad, negociar el aplazamiento, u otra fórmula de pago alternativa. Por lo tanto, aseguró el Sr. López Martínez, la situación final era que teníamos una carretera inaugurada el 11 de Enero de 2012 sin pagar desde 2011, cuando teníamos el dinero y nos lo gastamos en otras cosas. Siendo, el pasado 2 de Febrero, cuando llegó la notificación de la Agencia Regional de Recaudación, directa a compensarnos o embargarnos, como le podía pasar a cualquier contribuyente que no pudiera hacer frente a sus pagos en este Ayuntamiento. Seguidamente, el Sr. López Martínez, se dirigió a la Sra. Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, para decirle que era Alcaldesa desde agosto y suponía que este expediente estaría en su despacho. Puesto que, lo referente al requerimiento del pago no estaba en las dependencias municipales, y al no obrar en este Ayuntamiento se lo había



tenido que mandar directamente la Consejería. Aseguró, que se había “esfumado y había desaparecido”, pensarían que así no iba a volver o que no nos iban a reclamar la deuda. Pero lo que estaba claro, era que conforme iban profundizando y conociendo la gestión de estos últimos doce años, eran más las desagradables sorpresas que se iban encontrando. Realizó las siguientes preguntas: ¿En qué se habían gastado el dinero de los pachequeros?; ¿Por qué habían despilfarrado ustedes sin pensar en que algún día se iba a descubrir todo este pastel?; ¿Pensaban en pedir perdón a los vecinos algún día?. Por último, les solicitó que le hicieran un favor a este pueblo y contaran las razones para ingresar dinero para pagar una carretera y no pagarla. Y que contarán, si es que había alguna razón, cómo habían endeudado este Ayuntamiento hasta “las cejas” y por qué no habían pensado en el futuro de todos los pachequeros y pachequeras.

Seguidamente, el Sr. Alcalde concedió el uso de la palabra a la Sra. Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, quien se dirigió al Sr. López Martínez para apuntarle, que antes de presentar una dación de cuentas se preparara bien la documentación. Afirmó, que la documentación obraba en el Ayuntamiento y prueba de ello, era que ella misma tenía una copia del original en la que constaba que se hallaba en Intervención. Además, dijo que con esta Dación de Cuentas estaban haciendo un “poco el ridículo”, puesto que firmaron un convenio urbanístico con la CC.AA para la realización de la F-27 con dos empresas, cuya modificación de normas se aprobó por el Pleno. Prosiguió diciendo que, según la relación que aportó el Alcalde, estábamos en el proceso de la modificación de la norma subsidiaria número 93 y según esa norma, la aprobación provisional fue el 30 de marzo de 2006, siendo en esa fecha cuando la Ley del Suelo paralizó todo este tipo de modificaciones de las normas subsidiarias, y ahora habían quitado esa restricción, pudiéndose volver a iniciar esta norma. Aseguró, que hasta lo que llevaban hecho habían cumplido, y que estas empresas estaban esperando su terminación y cuando se acabara se terminarían de hacer los pagos. A lo que añadió, que el convenio que se firmó para pagar con la CC.AA, ese dinero no era de los pachequeros, sino de esta norma subsidiaria de este convenio, pero el Ayuntamiento lo que había hecho por el principio de “caja única” era que ese dinero que había entrado lo había utilizado para hacer pagos, con el visto bueno de los técnicos y sin que nadie pusiera ningún reparo. En estos momentos, la Sra.

Marín Otón, se dirigió al Sr. López Martínez, para indicarle que ahora le reclamaban el principal sin costas ni intereses. Finalizó su intervención, reiterando que esto no le había costado nada a los pachequeros, por lo que le solicitaba al Sr. Concejal de Hacienda y Comunicación, que no mintiera.

Seguidamente, intervino el Sr. Alcalde para esclarecer que ya le había explicado, que no existía ninguna Ley del Suelo ni ninguna Ley que hubiera paralizado las normas subsidiarias, sino que era el Ayuntamiento quién había paralizado su tramitación, puesto que decidió de forma unilateral paralizar todas esas modificaciones porque estaba tramitando un Plan General. A lo que agregó, que ningún Ayuntamiento las había paralizado y éste paro “de golpe”, sin embargo, sí cobro esos convenios urbanísticos; y en lugar de utilizarlos en competencias municipales, como este Ayuntamiento era tan “esplendido”, se puso a pagar carreteras, esa era la realidad. Además, quiso resaltar que esta carretera no era competencia del Ayuntamiento, no obstante se comprometió a pagar un millón de euros a carreteras. Por lo tanto, ese dinero debía de haberse empleado en beneficios para este Ayuntamiento y de los intereses generales de este Municipio, no en pagar obras que no nos correspondían. Terminó el Sr. Alcalde, diciendo que la obligación del Concejal de Hacienda era dar cuenta de todo lo que había sucedido en este Ayuntamiento.

Seguidamente, por alusiones intervino el Sr. López Martínez, quien dijo que el dinero recaudado de los impuestos de los ciudadanos, no debía emplearse en pagar los “despropósitos” del gobierno del partido popular. Añadió, que con el dinero de la Administración Pública no se podía jugar como si fuesen préstamos.

En estos momentos, hizo uso de la palabra la Sra. Marín Otón, para matizar que cuando el anterior Alcalde tomó esta decisión, se daban todas las características para poder hacerse de esta manera. Y afirmó, que en estos momentos con las circunstancias actuales su grupo municipal tampoco lo realizaría.

Finalmente, intervino el Sr. Alcalde, para indicar que posiblemente éramos el único Ayuntamiento que le había regalado dinero a la CC.AA para hacer carreteras. Además, aseguró que sí en aquella época el Ayuntamiento tenía dinero, debía haber invertido en futuro y no lo hicieron.

De este asunto, se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, celebrada el día 19 de febrero de 2.016.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado de lo anteriormente expuesto.

18.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS DURANTE EL AÑO 2015.



Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, procedió a dar cuenta de la relación de convenios aprobados por la Junta de Gobierno Local durante el año 2015, la cual se adjunta a continuación:

“RELACIÓN DE CONVENIOS APROBADOS EN EL AÑO 2015”

- 1.-** Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la empresa EINA D’ESCOLA, S.L., para la realización de obras de teatro. (Aprobado en Junta de Gobierno de fecha 30 de enero de 2015).
- 2.-** Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la empresa THE LINGUA-ARTS THEATRE COMPANY, S.L., para la realización de obras didácticas en inglés, dirigidas a los centros educativos de Torre-Pacheco. (Aprobado en Junta de Gobierno de fecha 30 de enero de 2015).
- 3.-** Convenio regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento de Torre-Pacheco y Doña Yolanda Figueroa Mateo, empresaria individual y administradora de la empresa “Yolanda Figueroa, Gestiones Inmobiliarias”, durante el periodo de ubicación de esta empresa como usuaria en el Vivero de Empresas. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2015).
- 4.-** Addenda al Convenio, actualmente prorrogado, suscrito entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la empresa “DATALIFE, SDAD. COOP.”, para traslado del módulo de oficina nº 10 al módulo nº 1 del Vivero de Empresas. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2015).
- 5.-** Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y el Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes, para participar en el Proyecto “Itinerarios: Geografías del Arte Contemporáneo.” (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de febrero de 2015).
- 6.-** Nuevo Convenio con los cambios propuestos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, para establecer los criterios de colaboración con nuestro Ayuntamiento, para el impulso de las acciones destinadas a la formación permanente del profesorado no universitario de la Región de Murcia. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2015).

7.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Empresa ESCENOART CULTURA, S.L., para la realización de la Campaña de Teatro Escolar, en el Centro Cívico de Torre-Pacheco, durante el curso escolar 2014/2015. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2015).

8.- Prórroga y modificación del Convenio de Colaboración existente entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, para la prestación del Servicio de Centro de Día para personas mayores dependientes. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2015).

9.- Convenio entre el Ayuntamiento de Torre-Pacheco y un grupo de comercios de este Municipio, para la celebración de la “VII Feria Outlet en Torre-Pacheco”. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2015).

10.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación Reiki Luz Violeta, para la cesión del uso de un espacio de titularidad municipal para el desarrollo de los fines de la citada Asociación. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2015).

11.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación/Fundación Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR), para la realización de prácticas profesionales en el Ayuntamiento de Torre-Pacheco. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2015).

12.- Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y este Ayuntamiento de Torre-Pacheco, para el desarrollo del Sistema de Información de Vivienda de la Región de Murcia (SIVMURCIA). (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2015).

13.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la mercantil Wecon Tree, S.L., para dotar de arbolado adecuado la zona calificada como 6, según las NN.SS., del Suelo Apto para Urbanizar Residencial Nº 17 de Torre Pacheco. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2015).

14.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación de Padres de Discapacitados Psíquicos, Físicos y Sensoriales “PROMETEO”, para el desarrollo de prácticas formativas. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de marzo de 2015).

15.- Convenio de Colaboración entre el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y este Ayuntamiento de Torre-Pacheco, para impulsar la tramitación de proyectos empresariales en el municipio, a través de la Unidad de Aceleración de Inversiones.



(Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 10 de abril de 2015).

16.- Adhesión al Convenio de Colaboración suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias, en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2015).

17.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, dependiente del Servicio Regional de Empleo y Formación, para la realización de prácticas formativas no laborales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2015).

18.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Organización Juvenil Española, Agrupación Juvenil “Torre-Pacheco” (O.J.E.), para la cesión del uso de un espacio de titularidad municipal para el desarrollo de los fines de la Asociación. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 24 de abril de 2015).

19.- Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y este Ayuntamiento de Torre-Pacheco, para el desarrollo del Sistema de Información de Vivienda de la Región de Murcia (SIVMURCIA). (Conforme a la nueva redacción dada al texto de este Convenio). (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2015).

20.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación Festera-Comisión de Fiestas de Roldán, para sufragar los gastos ocasionados por el desarrollo de las actividades realizadas en la pedanía de Roldán, con motivo de las fiestas patronales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2015).

21.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Junta Mayor de Cofradías de Nuestra Sra. de Los Dolores, para sufragar los gastos ocasionados por el desarrollo de las actividades realizadas en la pedanía de Dolores de Pacheco, con motivo de la organización, desarrollo y promoción turística de los actos propios de la Semana Santa. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2015).

22.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Federación Trinitario-Berberisca de Torre-Pacheco, para sufragar los gastos ocasionados

por el desarrollo de las actividades realizadas con motivo de la organización, desarrollo y promoción turística de los actos propios de las Fiestas Trinitario-Berberiscas. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2015).

23.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación Cultural Virgen del Rosario de Balsicas, para sufragar los gastos ocasionados por el desarrollo de las actividades realizadas en la pedanía de Balsicas, con motivo de la organización, desarrollo y promoción turística de los actos propios de la Semana Santa. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2015).

24.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación de Familiares y Personas con Enfermedad Mental de la Comarca del Mar Menor (en adelante AFEMAR), en la realización de actuaciones sociales que atiendan y promocionen el colectivo de personas con discapacidad psíquica. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2015).

25.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Peña Flamenca Melón de Oro de Roldán, para sufragar los gastos ocasionados por el desarrollo de las actividades realizadas con motivo de la organización y promoción del Festival Internacional de Cante Flamenco de Lo Ferro. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2015).

26.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación Juvenil San Cayetano, para sufragar los gastos ocasionados por el desarrollo de las actividades realizadas en la pedanía de San Cayetano con motivo de las fiestas patronales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2015).

27.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Torre-Pacheco, para el mantenimiento de los gastos genéricos de la Asociación, con el objetivo de fomentar una mayor protección para los ciudadanos de este municipio. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2015).

28.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación Festera “Comisión de Fiestas de El Jimenado”, para sufragar los gastos ocasionados por el desarrollo de las actividades realizadas en la pedanía de El Jimenado con motivo de las fiestas patronales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2015).

29.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación Festera - Comisión de Fiestas de Dolores de Pacheco, para sufragar los gastos ocasionados por el desarrollo de las actividades realizadas en la pedanía de Dolores de



Pacheco con motivo de las fiestas patronales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 28 de agosto de 2015).

30.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la mercantil “Xplora Solutions”, sobre aplicaciones móviles y webs en los comercios del municipio. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 28 de agosto de 2015).

31.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer y otras patologías de Cartagena y Comarca (AFAL DE CARTAGENA Y COMARCA), para proporcionar información y atención a las personas residentes en el término municipal de Torre-Pacheco, aquejadas por algún tipo de deterioro físico-cognitivo asociado a otras patologías y sus familias. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2015).

32.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la mercantil PALAS ASESORES, S.L.P., para la realización de prácticas profesionales no laborales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2015).

33.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la mercantil INTEREMPLO E.T.T., S.L., para la realización de prácticas profesionales no laborales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2015).

34.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la mercantil LINE NORDISKA, S.A., para la realización de prácticas profesionales no laborales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2015).

35.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la mercantil FRANCISCA JIMÉNEZ SAURA, S.L.P., para la realización de prácticas profesionales no laborales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2015).

36.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la mercantil GÓMEZ ARNAU ASESORES, S.L.P., para la realización de prácticas profesionales no laborales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2015).

37.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la mercantil LA HITTA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L., para la realización de prácticas profesionales no laborales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2015).

- 38.-** Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la mercantil MULTIGESTIÓN DE LEVANTE, S.L., para la realización de prácticas profesionales no laborales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2015).
- 39.-** Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la mercantil MANUEL GONZÁLEZ ELECTRICIDAD, S.L., para la realización de prácticas profesionales no laborales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2015).
- 40.-** Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y el Club de Pensionistas Virgen del Rosario de Torre-Pacheco, para el mantenimiento de las actividades propias de este Club. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2015).
- 41.-** Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación Local de Pensionistas de Dolores de Pacheco, para el mantenimiento de las actividades propias de esta Asociación. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2015).
- 42.-** Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y el Club de Pensionistas y Jubilados Virgen de la Consolación de El Jimenado, para el mantenimiento de las actividades propias de este Club. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2015).
- 43.-** Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación Local de Pensionistas de San Cayetano, para el mantenimiento de las actividades propias de esta Asociación. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2015).
- 44.-** Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación Local de Pensionistas de Balsicas, para el mantenimiento de las actividades propias de esta Asociación. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2015).
- 45.-** Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación Festería Comisión de Fiestas de Torre-Pacheco, para sufragar los gastos ocasionados por el desarrollo de las actividades realizadas en el municipio con motivo de las fiestas patronales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 1 de octubre de 2015).
- 46.-** Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la mercantil LARES ADMINISTRACIONES, S.L., para la realización de prácticas profesionales no laborales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 9 de octubre de 2015).
- 47.-** Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la mercantil



SEMILLEROS JIMENADO, S.L., para la realización de prácticas profesionales no laborales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 9 de octubre de 2015).

48.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la mercantil ESTACIONES DE SERVICIO LA HITTA, S.L., para la realización de prácticas profesionales no laborales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 9 de octubre de 2015).

49.- Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia y este Ayuntamiento de Torre-Pacheco, para la realización de prácticas externas programadas en el marco del Festival Internacional de Cine para la Diversidad “Andoenredando”. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 9 de octubre de 2015).

50.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Escuela de Cine del Mediterráneo “LA BASE”, para contribuir en la participación en el Festival Internacional de Cine para la Diversidad “Andoenredando” y la colaboración en la difusión de las actividades del Festival y de la Escuela de Cine. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2015).

51.- Convenio regulador de las relaciones entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la mercantil SPRINGBOX ADECUACIONES, S.L., durante el periodo de ubicación de esta empresa como usuaria en el Vivero de Empresas. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2015).

52.- Convenio tipo de Colaboración para la realización de prácticas profesionales, entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y las siguientes empresas del municipio:

- Mesón Molina, representante legal Don Andrés García González.
- Restaurante Club de Golf, representante legal Doña Manuela Barrera Fernández.
- Mesón La Cantina, representante legal Doña María Jesús Sánchez Celdrán.
- La Barrica, representante legal Don Antonio Sánchez Hernández.
- Cafetería Fontes, representante legal Don Alberto Ramón Abellán Ortiz.
- Casa de La Juventud, representante legal Don José Antonio Guillén Conesa.
- Restaurante La Toscana, representante legal Doña Josefa Campillo Carrillo.

(Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2015).

53.- Convenio entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la mercantil ASIREC, S.L., para el patrocinio de la VII Edición del Festival Internacional de Cine para la Diversidad “Andoenredando”. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2015).

54.- Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento y el Centro Especial de Empleo “AIDEMAR” (San Javier). “Modificación de la Estipulación Tercera, referida al importe de la subvención, que pasa de 75.000 Euros a 71.000 Euros”. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2015).

55.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación Festera “Comisión de Fiestas de Balsicas”, para sufragar los gastos ocasionados por el desarrollo de las actividades realizadas en la pedanía de Balsicas con motivo de las fiestas patronales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2015).

56.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación de Vecinos de Santiago de Torre-Pacheco”, para sufragar los gastos ocasionados por el desarrollo de las actividades realizadas en la Barriada de Santiago con motivo de las fiestas patronales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2015).

57.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la mercantil DOMANI ELECTRICIDAD, S.L., para la realización de prácticas profesionales no laborales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2015).

58.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la mercantil INSTALACIONES ELÉCTRICAS PIZARRO PÉREZ, S.L., para la realización de prácticas profesionales no laborales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2015).

59.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la mercantil MANUEL GONZÁLEZ ELECTRICIDAD, S.L., para la realización de prácticas profesionales no laborales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2015).

60.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la mercantil ELYTECO, C.B., para la realización de prácticas profesionales no laborales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2015).

61.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la mercantil ESLOSATEC, S.L., para la realización de prácticas profesionales no laborales.



(Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2015).

62.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la mercantil JAMUR ELECTRICIDAD, S.L., para la realización de prácticas profesionales no laborales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2015).

63.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la mercantil RAIMUNDO GARCERÁN, S.L., para la realización de prácticas profesionales no laborales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2015).

64.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la mercantil BOBINSEL DEL SURESTE, S.L., para la realización de prácticas profesionales no laborales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2015).

65.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Fundación UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL, para el desarrollo de la labor y cumplimiento de los fines que tiene encomendados esta Fundación. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2015).

66.- Renovación de la adhesión del Ayuntamiento de Torre-Pacheco a las Normas de Funcionamiento del Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales (“PLATEA”), Edición 2016. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2015).

67.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación Cultural Luis Pacheco, en la realización de las acciones y cumplimientos de los fines propios de esta Asociación. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2015).

68.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación Amigos de la Música de Torre-Pacheco, en la realización de las acciones y cumplimientos de los fines propios de esta Asociación. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2015).

69.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación Músico Folklórica Virgen de Los Dolores, en la realización de las acciones y cumplimientos de los fines propios de esta Asociación. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2015).

70.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación Cultural Agrupación Musical de Rondalla Ntra. Sra. del Rosario, en la realización de las acciones y cumplimientos de los fines propios de esta Asociación. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2015).

71.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Fundación Bancaria “LA CAIXA”, para el desarrollo del Proyecto de Acción Social e Interculturalidad 2015. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2015).

72.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Agrupación Musical Folklórica Coros y Danzas Virgen del Rosario, en la realización de las acciones y cumplimientos de los fines propios de esta Asociación. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2015).

73.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Agrupación Coral Polifónica de Torre-Pacheco “Ars Antiqua”, en la realización de las acciones y cumplimientos de los fines propios de esta Asociación. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2015).

74.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación “AIDEMAR para la Integración del Discapacitado de la Comarca del Mar Menor”, para la realización de actuaciones sociales que atiendan y promocionen el colectivo de personas con discapacidad. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2015).

75.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Fundación Dar de Sí, para la realización de actuaciones sociales que atiendan y promocionen el colectivo de personas con discapacidad. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2015).

76.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación “PROMETEO”, para la realización de actuaciones sociolaborales destinadas al colectivo de personas con discapacidad del municipio de Torre Pacheco. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2015).

77.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y “Cáritas Diócesis de Cartagena”, para el desarrollo de las actuaciones y cumplimiento de los fines propios de esta Entidad. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2015).

78.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y el Club Koryo, para la impartición de un Curso de Iniciación al taekwondo. (Aprobado en Junta



de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2015).

79.- Addenda al Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la mercantil SPRINGBOX ADECUACIONES, S.L., para traslado del módulo de oficina nº 2 al módulo nº 1 del Vivero de Empresas. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2015).

80.- Prórroga y modificación del Convenio de Colaboración existente entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Ayuntamiento de Torre-Pacheco, para la prestación del Servicio de Centro de Día para personas mayores dependientes. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2015).

81.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y el Club de Tenis Torre-Pacheco, para el fomento y desarrollo de las actividades deportivas en el municipio dentro del ámbito del tenis, pádel y squash. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2015).

82.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad física y/u orgánica (FAMDIF/COCEMFE-MURCIA), para la realización de actuaciones sociales que atiendan y promuevan el colectivo de personas con discapacidad. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2015).

83.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación de Padres de Niños con Déficit Auditivos (APANDA), para la realización de actuaciones que favorezcan la inserción e integración social de las personas con deficiencias auditivas pertenecientes al municipio de Torre Pacheco. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2015).

84.- Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Asociación de Padres de Discapacitados Físicos, Psíquicos y Sensoriales “PROMETEO”, para la realización y mantenimiento de servicios, programas y actividades del Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT). (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2015).

85.- Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento de Torre-

Pacheco y la Institución Ferial Villa de Torre-Pacheco, para el desarrollo y divulgación de los distintos certámenes feriales. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2015).

86.- Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre este Ayuntamiento de Torre-Pacheco y la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, para la financiación de las obras de “Reparación de firme y señalización en los caminos del trasvase del término municipal de Torre-Pacheco”. (Aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 29 de diciembre de 2015).”

Y la Corporación Plenaria quedo enterada de todo lo anteriormente expuesto.

19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Acto seguido, se pasó a abordar el último punto de la sesión, correspondiente a los ruegos y preguntas planteados por los grupos políticos municipales:

I.-RUEGO.

En primer lugar, se pasó a abordar un ruego presentado por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 1919 dirigido al Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, y que textualmente dice así:

“Con fecha de 28 de Noviembre de 2014, según consta en el acta de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria, figura, entre otros, el siguiente acuerdo: “Sobre peticiones relativas a infraestructuras municipales “:

Ante la petición formulada por Don Antonio Martínez García, para el acondicionamiento de la vía pública que discurre entre el paso de cebrá sito en la calle Mateo Nieto Cerezuela, y la Ctra. De Balsicas, ya que existe una elevación del terreno que ocasiona una acumulación de las aguas pluviales, por lo que solicita se proceda a la eliminación de la misma.

Dicha petición fue tomada en cuenta indicando en su momento, que se procedería a la inclusión de esta actuación en próximos planes de mejora de las infraestructuras municipales.-Por todo lo expuesto ruego que se dé cumplimiento a dicho acuerdo ya que de momento no se ha nada al respecto.”

Hizo uso de la palabra el Concejal aludido, quien dijo que ese problema se podía solucionar con el colector de aguas pluviales que acababan de aprobar en el punto octavo del Orden del Día sobre encauzamiento de las ramblas de Torre-Pacheco.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

II.-PREGUNTA.



Seguidamente, se pasó al estudio de una pregunta presentada por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 1920, dirigida al Sr. Lledó Saura, Concejal-Delegado de Cultura y Deportes, que textualmente dice así:

“1.-¿Existe algún tipo de convenio entre el Ayuntamiento de Torre Pacheco y el Club Taurino de Torre Pacheco?

2.-¿En qué condiciones tiene cedido el local municipal que ocupa actualmente en la actualidad?”

El Sr. Lledó Saura, le contestó que no constaba en el Ayuntamiento que existiera ningún tipo de convenio con dicho club, por lo tanto no podían decir en qué condiciones estaba cedido el local municipal que ocupaba.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

III.- RUEGO.

Acto seguido, se pasó a abordar un ruego presentado por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 1921 dirigido al Concejal-Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, y que textualmente dice así:

“Que se tomen las medidas oportunas y actuaciones para la limpieza de los solares colindantes a la Calle Velázquez.”

Hizo uso de la palabra, el Sr. Galindo Rosique, quien dijo que el día 10 de febrero de 2016 se publicó el Bando sobre limpieza de los solares, por lo tanto todos los propietarios debían proceder a su cumplimiento.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

IV.- RUEGO.

En cuarto lugar, se estudió un ruego presentado por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 1954, dirigido a la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, que textualmente dice así:

“Se den las instrucciones oportunas para que le limpien los charcos que se ocasionan en la pista de entrenamiento que se utilizan para la práctica del atletismo, en el complejo deportivo “Virgen del Pasico.”

Para dar respuesta a este Ruego, el Sr. Alcalde, cedió la palabra al Sra. Guillén Roca quien afirmó, que se le había solicitado a la empresa de limpieza que procediera a limpiarla cada vez que lloviera para que estuviera en perfectas condiciones.

Y la Corporación Plenaria quedo enterada.

V.- RUEGO.

Acto seguido, se estudió un ruego presentado por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 1955, dirigido al Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Nuevas Tecnologías, el Sr. Sánchez Saura, cuyo texto dice así:

“Se ruegan que se tomen las medidas oportunas de señalización para que no estacionen los vehículos en toda la calle de Pedro López, ante la escasa visibilidad que tienen los vehículos de las calles adyacentes para acceder a las misma, que ponga la placa correspondiente a esta calle y que se aborde la situación de la señal de prohibición de autobuses que se encuentra en la redonda de las banderas, ya que no paran de pasar los autobuses.”

Hizo uso de la palabra, el Sr. Sánchez Saura, quien afirmó que era cierto que había escasa visibilidad en la calle Pedro López, sin embargo, según los informes emitidos no procedía eliminar los aparcamientos ante su escasez en dicha zona comercial, y además se trataba de una calle con bastante anchura para aparcar. No obstante, se procedería a repintar sus esquinas al estar descoloridas. Con respecto a la placa, dijo que al corresponder a la oficina técnica, la Concejal competente ya estaba tomando nota para proceder a su colocación. Finalizó, diciendo que se pondrían los medios necesarios para prevenir, avisar, y si no resultara sancionar a los autobuses que hicieran caso omiso a esta señal.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

VI.- RUEGO.

Acto seguido, se abordó un ruego presentado por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 1956, dirigido al Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Nuevas Tecnologías, el Sr. Sánchez Saura, cuyo texto dice así:

“Se ruega que en la Calle Trovero Marín se den las instrucciones oportunas para que no



estacionen los vehículos en el lado que está prohibido, ante el continuo estacionamiento del mismo, no haciendo nadie nada al respecto y se estudie el acceso solamente a los residentes de este edificio.”

Hizo uso de la palabra, el Sr. Sánchez Saura, quien afirmó que se estaba realizando un seguimiento para advertir a los conductores y, sí en unos días, seguían infringiendo esa norma se pondrían las correspondientes sanciones por mal estacionamiento.

Hizo uso de la palabra, el Sr. Martínez Meroño, quien dijo que los agentes de la Policía Local tenían que empezar a actuar, porque contantemente se daba esta circunstancia.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

VII.- PREGUNTA.

Seguidamente, se pasó al estudio de una pregunta presentada por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 1957, dirigida al Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Nuevas Tecnologías, el Sr. Sánchez Saura, cuyo texto dice así:

“Con fecha 16 de Febrero se ha recibido la visita del Delegado del Gobierno convocándose al efecto la Junta Local de Seguridad.-¿Cuál ha sido el resultado de la misma?.”

Acto seguido, el Alcalde cedió la palabra a D. Nicolás Buendía Armero, Concejal del Grupo Municipal Popular, para que procediera a la lectura de su pregunta anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 2014, porque su contenido era similar a la presentada por el Sr. Martínez Meroño, que literalmente dice así:

“Tras la visita del pasado día 16 del Sr. Delegado de Gobierno y para el conocimiento general, ¿A qué acuerdos llegaron que beneficien a los habitantes de Torre-Pacheco.- En Torre Pacheco, a 17 de febrero de 2016.”

Para dar respuesta a estas cuestiones, hizo uso de la palabra el Sr. Sánchez Saura, Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Nuevas Tecnologías, quien dijo que su convocatoria fue motivada ante la oleada de robos e inseguridad que estaban ocurriendo en el Termino Municipal. Explicó que, entre otros asuntos en dicha reunión, le pusieron

de manifiesto que sentíamos que aunque disponíamos de un puesto principal de Guardia Civil no estaba suficientemente dotado para que los pachequeros podamos decir que la Guardia Civil en Torre-Pacheco cubría todos los servicios que nos gustaría. A lo que nos contestaron, que no disponían de más medios ni más capital humano y nos teníamos que plegar a ello. Y aunque el Delegado del Gobierno, prometió que realizarían los esfuerzos necesarios, soluciones a corto y medio plazo no nos daban. Además, de la demanda de esa estructura de personal, se le puso de manifiesto la colaboración tanto de la Guardia Civil con la Policía Local y ésta con Policía Nacional con respecto a extranjería, quedando patente la voluntad.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, reveló que el portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), D. Francisco R. Martínez Meroño, retiraba su pregunta anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 1958.

VIII.- RUEGO.

Acto seguido, se estudió un ruego presentado por D. Nicolás Buendía Armero, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 2015, dirigida al Sr. Alcalde o al Concejal correspondiente, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre la urbanización La Torre I y Roldán no existe actualmente una comunicación directa pese a su proximidad. Los residentes de dicha urbanización para desplazarse con sus vehículos al casco urbano, tienen que hacerlo a través del desvío y por alguna de sus redondas para llegar hasta la pedanía.

En cuanto a peatones y ciclistas, especialmente en período de vacaciones, es frecuente ver a numerosos residentes por el arcén del desvío, con el peligro que conlleva el tráfico, y otras veces acceden saltando el quitamiedos de la carretera, **pasando por un vial asfaltado pero sin terminar,** para poder llegar así al casco urbano.

Si lo que pretendemos es ir mejorando las condiciones de quienes nos visitan y especialmente de su seguridad, es por ello que presentamos el presente:

RUEGO

Que independientemente de la ejecución de avales para la terminación de las obras de esta urbanización, **se priorice y con ello se abra** el acceso entre la urbanización La Torre I y Roldán, a través de la Avda. de las Américas como ya está contemplado en dichas obras.

Que el trazado de caminos de 3 y 5 ml. para peatones y ciclistas, su señalización, el



plantado de árboles y las luminarias previstas, sean una realidad a la mayor brevedad posible. Conseguiríamos con ello que este vial sea una comunicación segura y directa con la urbanización, y una zona más de esparcimiento para la pedanía de Roldán.- En Torre Pacheco a 17 de febrero de 2016.”

El Sr. Alcalde, le contestó que estaban de acuerdo con que este acceso debería estar hecho desde hace tiempo, puesto que ya estaría funcionando al servicio de los vecinos de la Torre I y de Roldán. Asimismo, revelo que se estaba ejecutando un aval y que todas esas obras saldrían a contratación lo antes posible.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

IX.-RUEGO.

En noveno lugar, se estudió un ruego presentado por D. Francisco R. Martínez Meroño, portavoz del Grupo Municipal Ganar Torre-Pacheco (Izquierda Unida-Verdes), anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 2025, dirigido a la Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, que textualmente dice así:

“Se den las instrucciones oportunas para que se retiren los contenedores de basura situados en la calle Mayor 1 de San Cayetano colocados al otro lado del estanco de esta localidad, colocándose en otro lugar más apropiado.”

El Alcalde, dijo que la Concejal aludida tomaba nota de este ruego.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

X.- PREGUNTA.

Acto seguido, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco Cánovas Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 2066, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Los mayores de Torre Pacheco celebran sus bailes los domingos por la noche en la segunda planta del centro de estancias diurnas ¿Por qué SE HA DEJADO SIN CONSERJE a nuestros mayores PRECISAMENTE los domingos de 20.30 a 23.00 horas?

Un USUARIO de dicho centro es el encargado de abrir y cerrar la puerta al resto de usuarios que acuden al centro (previa llamada a un número de teléfono que aparece en un cartel que se encuentra colocado en la puerta de acceso), conectar la alarma, cerrar el centro de estancias diurnas a las 23.00 horas, y velar por la seguridad del edificio en estas

2.5 horas de ausencia de conserje ¿Por qué se le han atribuido a un USUARIO unas funciones que NO LE SON PROPIAS, con el consiguiente RIESGO que puede conllevar para la seguridad personal y material del centro?.-En Torre Pacheco, a 18 de Febrero de 2015.”

Para dar respuesta a esta pregunta, el Sr. Alcalde cedió la palabra a la Sra. Martínez Marín, Concejal-Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, quien respondió que el Sr. Cánovas Martínez tenía constancia de la problemática que existía, puesto que fue el anterior Concejal. Así mismo, explicó que el conserje trabajaba los domingos cuatro horas y les eran compensadas con cuatro días libres, por lo tanto no tenían conserje durante cuatro mañanas. Dijo, que esta decisión era fruto de un consenso con las personas que organizaban el baile y la junta directiva, acordándose que el conserje se quedara hasta las 20:30 horas. Añadió, que no suponía ningún riesgo, puesto que la Policía Local era consciente de este hecho y prestaba vigilancia. Terminó, diciendo que no le constaba que ninguna persona tuviera alguna queja, y si era así les instó a que se las comunicaran a su concejalía para estudiar posibles soluciones.

Por alusiones, hizo uso de la palabra el Sr. Cánovas Martínez, quien reiteró que él si había recibido quejas por parte de los usuarios, además dijo que aunque fuera una decisión consensuada se había tomado a través de la Concejalía de Servicios Sociales.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XI.- PREGUNTA.

Acto seguido, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco Cánovas Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 2067, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En el mes de Noviembre un grupo de vecinos del barrio de Santa Isabel recogieron 111 firmas para que el Ayuntamiento de Torre Pacheco interviniera de inmediato en un caso conflictivo con una vecina de la calle Navarra, ya que ésta con sus insultos, amenazas y mal comportamiento provoca una sensación de miedo e inseguridad por su falta de civismo y su modo de intimidar en las calles a vecinos del barrio y viandantes.

Desde entonces ¿Qué actuaciones ha realizado el nuevo equipo de gobierno respecto a este caso?

Puesto que el caso NO está resuelto, y la situación es INSOSTENIBLE pues ha empeorado, ¿Qué actuaciones está realizando actualmente el equipo de gobierno para resolver la citada situación?.-En Torre Pacheco, a 18 de Febrero de 2016.”

Hizo uso de la palabra, la Sra. Martínez Marín, Concejal-Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, quien dijo desconocer donde se hallaba dicho escrito firmado por los vecinos,



además hasta la trabajadora social que trabajaba con esta familia desconocía su existencia. Dijo, que le constaba que había sido registrado en el Registro General del Ayuntamiento, pero no se adjuntaban las firmas ni la documentación. Con respecto a las actuaciones que había realizado el nuevo Equipo de Gobierno, reveló que estaba en valoración por parte del servicio de protección de menores de la C.AR.M.

Acto seguido, hizo uso de la palabra el Sr. Sánchez Saura, Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Nuevas Tecnologías, quien aseguró que la Policía Local había realizado bastantes actuaciones al respecto.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XII.- RUEGO.

Acto seguido, se estudió un ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 2167, dirigido a la Sra. Guillen Roca, Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Que se realice la poda o faldeo de los ficus que se encuentran en el aparcamiento situado delante del pabellón Municipal Nuestra Sra. de los Dolores, de Dolores de Pacheco.

Que se reponga el arbolado o se tapen los alcorques de las aceras de la calle Pontevedra de la pedanía de Dolores de Pacheco.- En Torre-Pacheco, a 22 de febrero de 2016."

El Sr. Alcalde, dijo que la Sra. Concejal aludida tomaba nota de este ruego.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XIII.- PREGUNTA.

Posteriormente, se abordó una pregunta presentada por D. Juan Carlos Martínez García, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 2169, dirigida al Sr. López Martínez, Concejal-Delegado de Hacienda y Comunicación, cuyo texto dice así:

"En el pasado Pleno ordinario del mes de julio, se acordó a propuesta del Grupo Municipal Socialista, llevar a cabo una modificación del presupuesto del año 2015, para destinar un total de 80.000 € procedentes del sobrante de las partidas de retribuciones del equipo de gobierno y del personal de confianza, a un Plan de Emergencia Social, ¿Se ha destinado ya ese dinero a las personas beneficiarias de ese Plan? ¿Se tiene previsto incluir

una partida similar para los presupuestos del año 2016?.-En Torre-Pacheco, a 22 de febrero de 2016.”

Hizo uso de la palabra el Concejal aludido, el Sr. López Martínez, quien explicó que la modificación del presupuesto del año 2015 no se pudo llevar a cabo, porque finalmente se llegó al acuerdo de que iba a ser muy difícil que entrase en vigor, puesto que entraría en diciembre. Así mismo, explicó que este Plan de Emergencia Social, también se trataba de una modificación del Reglamento de Servicios Sociales para ajustarlo a la nueva realidad social del Municipio con una dotación extraeconómica en base a ese ahorro que iban a realizar.

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

XIV.- RUEGO.

En estos momentos, se estudió un ruego presentado por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 2170, dirigido a la Sra. Guillen Roca, Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Que se realice el recorte y limpieza de los setos que hay en la Avda. Juan Carlos I y en la travesía de la pedanía de los Olmos.

Que se arreglen los alcorques de las aceras del Avda. Juan Carlos I situados a la altura del polígono de las Morrastelas.- En Torre-Pacheco, a 22 de febrero de 2016.”

El Alcalde, dijo que la Concejal aludida tomaba nota de este ruego.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XV.- RUEGO.

Acto seguido, se abordó un ruego presentado por D^a. María Teresa Roca Egea, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 2218, dirigido al Sr. Alcalde, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Son ya numerosas y reiterativas, las quejas que nos han trasladado vecinos de la pedanía de Roldán, ante la lamentable situación de insalubridad y dejadez en la que están algunas de las calles del Polígono Industrial de esta localidad.

Especialmente en la calle Daniel Barenbeim, donde se encuentran una serie de contenedores de escombros, desbordados de residuos tóxicos e inflamables, situados en la acera y que provoca que todos estos materiales se esparzan por la calle dando lugar a la acumulación de suciedad y obstruyendo el paso de los viandantes así como provocando molestias y afectando a las naves vecinas.

ROGAMOS:



-Se respete la acera pública ordenando la retirada de contenedores y demás elementos que la ocupan.

-Se exija la limpieza de los residuos sólidos y líquidos que se están vertiendo en la vía y aceras de la calle Daniel Barenbeim, así como, exigir el mantenimiento idóneo de los restos que quedan esparcidos en las demás calles por parte de las empresas debido al desarrollo de su actividad en este polígono.-En Torre Pacheco a 23 de Febrero de 2016.” Para atender este ruego, hizo uso de la palabra la Sra. Guillen Roca, Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, quien explicó que habían solicitado un informe al negociado de disciplina urbanística que recogía que la empresa ubicada en esta nave estaba desarrollando una actividad sin licencia, además carecía de autorización ambiental única. Por ello, se le había dado traslado de ese informe al departamento de asuntos generales para que realizara los trámites oportunos conforme a la Ley. Terminó diciendo, que esta empresa estaba realizando esta actividad desde hacía más de dos años, por lo que se preguntaban por qué no se le había solicitado que regularizara su situación.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XVI.- PREGUNTA.

En estos momentos, se estudió una pregunta presentada por D. Francisco J. Albaladejo Cano, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 2219, dirigida a la Sra. Guillen Roca, Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Con motivo de la instalación de los nuevos contadores electrónicos por parte de Iberdrola, se ha producido la siguiente situación en el CEIP Entretierras de El Jimenado: Los alumnos de primaria durante el horario escolar han de elegir entre calefacción o iluminación, dándose situaciones como tener que encender la calefacción durante toda la noche y apagarla al inicio de las clases para intentar mantener las aulas con una temperatura adecuada el mayor tiempo posible, esto no ha supuesto problemas mayores debido a las temperaturas tan altas que hemos tenido durante estos meses de invierno, pero con la bajada de las temperaturas de estas últimas semanas algunos padres nos han manifestado su preocupación ante la imposibilidad de poner en funcionamiento la calefacción durante el horario de clases ya que salta el automático, lo que conlleva que

los alumnos pasen fría durante las clases.

Ante esta situación este concejal realiza las siguientes preguntas:

- ¿Se está tomando alguna medida para la solución de este problema?
- Ante la instalación de los contadores electrónicos por parte de Iberdrola, ¿existe alguna planificación para abordar este problema en las diferentes instalaciones municipales que se pudieran ver afectadas?.-En Torre Pacheco a 23 de febrero de 2016.”

El Sr. Alcalde, le contestó que se trataba de un Decreto del año 2007, por el cual en el período 2007-2018, se iban a ir cambiando los contadores convencionales por electrónicos, y para ello en algunas instalaciones eléctricas se necesitaban inversiones y modernización. Añadió, que estaban gestionando con la Consejería de Educación, porque entendían que al ser una competencia impropia, el Ayuntamiento no tenía que asumir el coste de los consumos eléctricos de los colegios ni la inversión que debía realizarse para modernizar la instalación eléctrica. Dijo, que como medidas por parte de nuestros servicios técnicos, se estaba gestionando directamente con Iberdrola la solución a los problemas que pudiera plantear la sustitución de estos contadores manteniéndose diversas reuniones para poder aclarar este asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XVII.- PREGUNTA.

Acto seguido, se pasó al estudio de una pregunta presentada por D^a Josefa Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 2221, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Recientemente se han aprobado en la Asamblea Regional los presupuestos de la Región de Murcia, el presupuesto 2016 dotado con 4.100 millones de euros está orientado a que la recuperación económica llegue a más personas. Este presupuesto está dirigido a satisfacer las necesidades de los murcianos. Es el instrumento que distribuye ayudas, proyectos, inversiones, subvenciones y transferencias que sirven para dar respuesta a la sociedad, por eso sorprende la forma en que la oposición ha hecho las enmiendas, se han concretado a la frialdad de los números y se han olvidado de las personas, agricultores, empresarios, profesores, alumnos, padres, centros de investigación todos se han visto defraudados por el sectarismo de los grupos de la oposición que solo buscan herir al enemigo, despreciando a las personas y mostrando tremenda irresponsabilidad, utilizando la demagogia, el populismo y el engaño, actuando sin planificación, ni conciencia. Pero lo sorprendente es que de las 460 enmiendas presentadas por PSOE, C'S y Podemos ninguna haga referencia a nuestro municipio, Torre Pacheco, en nuestro pleno municipal están representados dos de esos partidos y uno de ellos PSOE forma parte del equipo que



hoy nos gobierna junto con los independientes.

La relación de actuaciones que el partido popular presentaba para el municipio de Torre Pacheco son :

Plan de seguridad ciudadana. 600.000€

Mejora del firme de la carretera F51 511.273€

Ampliación del IES Sabina Mora de Roldán 755.841€

Construcción Aulario Eso en Dolores 410.304€

Remodelación aseos Gerardo Melina 50.000€

Prestaciones Básicas S.S 231.873€

Concierto Prometeo 240.000€

Mantenimiento CAT Prometeo 37.132€

Concierto Ejecución E D Roldan 150.000€

Convenio Centro de Dia Torre Pacheco 97.860€

Convenio lmsas. Ayto. TP centro de Día 210.924€

IFEPA 25.000€

Total 2.720.807€

No esperaba este carácter conformista del equipo de gobierno, me sorprende que ninguna de las enmiendas presentadas por PSOE haga referencia a Torre Pacheco, por lo cual advierto que ustedes no han trasladado ninguna necesidad adicional para nuestro municipio.

¿Por qué no se ha dado traslado al presupuesto regional de alguna petición por parte de este consistorio gobernado por PSOE, como han hecho muchos otros ayuntamientos gobernados por ese partido?

¿Esto quiere decir que la hoja de ruta marcada por el Partido Popular de la Región de Murcia para Torre Pacheco se adapta fielmente a todas esas reivindicaciones que ustedes han ido haciendo en este pleno a lo largo de los años?.-Torre Pacheco, 23 de febrero de 2016.”

Para dar respuesta a estas cuestiones, hizo uso de la palabra el Sr. Sánchez Saura, Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Nuevas Tecnologías, quien expuso que en el año 2015 se aportaron 49 euros y ahora 77 euros por habitante. Dijo, que ellos

realizaban las propuestas a su grupo en la Asamblea Regional, y éstos las ordenaban y las ponían en valor. Añadió, que en estos años, los pachequeros habíamos recibido 52 millones y medio de euros menos que la media regional y este año había sido igual, otros siete millones y pico menos que el resto de los murcianos.

Acto seguido, intervino la Sra. Marín Otón, quien dijo que debían mirar hacia adelante no siempre hacia atrás y ahora le tocaba al Sr. Sánchez Saura, que teniendo la oportunidad de pedir este año no había hecho “nada”.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, amonestó a la portavoz del Grupo Municipal Popular, la Sra. Marín Otón, por haber intervenido sin otorgarle el uso de la palabra. A lo que añadió, que su grupo había hecho todo lo contrario que debía hacer, puesto que le habían dado dinero a la CC.AA. haciendo competencias que no nos correspondían.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XVIII.- PREGUNTA.

Acto seguido, se abordó una pregunta presentada por D. Francisco Cánovas Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 2233, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por qué no se ha convocado ya el Consejo Municipal de Salud?¿Cuándo se va a convocar.- En Torre-Pacheco, a 23 de febrero de 2016.”

Hizo uso de la palabra, la Sra. Martínez Marín, Concejal-Delegada de Servicios Sociales e Igualdad, quien dijo que la primera sesión fue la de constitución con fecha 5 de marzo del 2015, y que según reglamento las sesiones ordinarias eran cada seis meses, por lo tanto debería haberse convocado en septiembre, fecha en la que el Concejal era el Sr. Cánovas Martínez y no se convocó. Dijo, que desde su Concejalía ya habían empezado a poner en marcha los Consejos Municipales que estaban dentro de sus competencias. Afirmó, que además querían darle el contenido y la importancia que dichos Consejos Municipales de Salud requerían. Concluyó, la Sra. Martínez Marín, relatando las distintas actuaciones que estaban llevando a cabo con respecto a este asunto. Con respecto a la segunda pregunta, contestó que se convocarían a la mayor brevedad posible.

Por alusiones, hizo uso de la palabra el Sr. Cánovas Martínez, quien expuso que él había estado en el Equipo de Gobierno 5 meses y que dicha convocatoria se iba a realizar en noviembre, mes en que presentaron una Moción de Censura. Prosiguió, diciéndole a la Sra. Martínez Marín, que ella ya llevaba al frente de su Concejalía cien días y le constaba que no había convocado ningún Consejo.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XIX.- RUEGO.



Acto seguido, se pasó al estudio de un ruego presentado por D^a Josefa Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 2234, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Procedan a dar las órdenes al servicio oportuno para la limpieza de la zona deportiva existente en el Radar, tanto al circuito de Atletismo, como al espacio que ocupan los juegos biosaludables como a la zona donde están plantados los pinos. Ya que es una zona bastante visitada por los amantes del deporte y la Colombicultura.- Torre-Pacheco, a 23 de febrero de 2016.”

Para atender este ruego, hizo uso de la palabra la Sra. Guillen Roca, Concejal-Delegada de Servicios y Vía Pública, quien dijo que cuando este terreno fue adquirido estaba en un estado de conservación adecuado, sin embargo, durante los doce años de gobierno del partido popular no hicieron nada para su mantenimiento. Además, reveló que la semana pasada una máquina ya estaba limpiando el Radar y esta semana se había limpiado el circuito del Cross.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XX.- RUEGO.

Acto seguido, se abordó un ruego presentado por D. Francisco Cánovas Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 2235, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Arreglen, sustituyan o quiten los dos maceteros grandes que se encuentran frente a la Sede de Cofradías de Dolores de Pacheco, ya que se encuentran en mal estado, cara a los próximos desfiles procesionales de Semana Santa.- En Torre-Pacheco, a 23 de febrero de 2016.”

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XXI.- PREGUNTA.

Acto seguido, se pasó al estudio de una pregunta presentada por D^a Josefa Marín Otón, portavoz del Grupo Municipal Popular, anotada en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 2236, cuyo texto se transcribe a continuación:

“¿Podría confirmarme el señor Alcalde si el autobús urbano de Torre-Pacheco transporta a los niños desde diferentes ubicaciones del casco urbano al IES Geraldo Molina?.”

El Sr. Alcalde, contestó que no podría confirmárselo, puesto que cada persona que utilizaba el autobús urbano pagaba su tiket o bono y él no se había subido a comprobar quien lo utilizaba.

Y la Corporación Plenaria quedó enterada.

XXII.- RUEGO.

Acto seguido, se procedió a abordar un ruego presentado por D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 2262, dirigida al Sr. Alcalde, cuyo texto se transcribe a continuación:

“D.RUBÉN TARDIDO IZQUIERDO, Concejal-Portavoz del partido Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, eleva al Sr. Alcalde-Presidente el siguiente ruego.

RUEGO

En Santa Rosalía hay un centro médico al cual debería ir un médico una vez por semana, pero ahora no está yendo nadie, y lo más grave es que según nos han hecho llegar, es que ponen la excusa de que no van porque no hay internet, por lo que desde Ciudadanos **SOLICITAMOS** que en la mayor brevedad posible se instale una línea de internet para que se puedan hacer estas consultas.-En Torre Pacheco, a 25 de febrero de 2016.”

Para atender este ruego, hizo uso de la palabra el Sr. Sánchez Saura, Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Nuevas Tecnologías, quien contestó que indagarían sobre este asunto, puesto que pensaba que lo que ocurría es que no se contaba con suficiente cobertura médica. Y si el problema era que no había internet, se solucionaría rápidamente. Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

XXIII.- RUEGO.

En estos momentos, se procedió al estudio de un ruego presentado por D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 2263, dirigido al Sr. Alcalde, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En Santa Rosalía en la pista deportiva que tienen los jóvenes suelen hacer uso de esta hasta altas horas de la noche, y además suelen hacer botelleo al mismo tiempo. También cuando terminan con frecuencia se dejan las luces encendidas, teniendo que ir algún vecino a apagarlas, por lo que desde Ciudadanos **SOLICITAMOS que las patrullas de la policía local tengan más presencia, sobre todo en fines de semana y controlar que estos jóvenes no molesten a los vecinos, y de paso si ven que la pista está vacía y las luces encendidas las apaguen.-En Torre Pacheco, a 25 de febrero de 2016.”**

Para dar respuesta a este ruego, el Sr. Alcalde, cedió la palabra al Sr. Sánchez Saura,



Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Nuevas Tecnologías, quien dijo que tenía conocimiento de varios casos más en el Municipio, pero concretamente desconocía lo de la Pedanía de Santa Rosalía, por ello lo incluiría inmediatamente en la hoja de servicios para que la Policía realizara un mayor control y controlara el horario de la iluminación de esa pista deportiva.

Y el Ayuntamiento Pleno quedo enterado.

XXIV.- RUEGO.

En último lugar, se procedió al estudio de un ruego presentado por D. J. Rubén Tardido Izquierdo, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, anotado en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento con el número 2264, dirigido al Sr. Alcalde, cuyo texto se transcribe a continuación:

“En el cruce entre Calle Cataluña con Avda. Marqués de Rozalejo en Dolores de Pacheco poner un espejo, ya que la visibilidad es reducida y además está en cuesta la Calle Cataluña, lo que provoca situaciones de peligro y recientemente han ocurrido dos accidentes.-En Torre Pacheco, a 25 de febrero de 2016.”

El último de los ruegos, fue contestado por el Sr. Sánchez Saura, Concejal-Delegado de Seguridad Ciudadana y Nuevas Tecnologías, quien afirmó que en dicho lugar sí procedía la colocación de un espejo, por lo que pasaría un informe a los servicios municipales para su colocación.

Y el Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo la una y cinco minutos del día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

DILIGENCIA: Una vez levantada la sesión, solicitaron la palabra varios vecinos de Torre-Pacheco asistentes a la sesión, a lo que el Sr. Alcalde accedió, no obstante les solicitó la mayor brevedad posible en sus intervenciones, puesto que debía dar comienzo a un Pleno Extraordinario convocado para la una hora del día de hoy. Tras exponer sus peticiones, el primero de ellos, el Sr. Alcalde le aseguró que tomaba nota en este Pleno. Dado que se había hecho demasiado tarde, el Alcalde solicitó al resto de los vecinos que querían intervenir que lo hicieran, si no les importaba, en la próxima sesión plenaria.